

INFORME TRIMESTRAL DE
**EMPLEO EN EL
SECTOR PÚBLICO**

Diciembre 2025



DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTOS



Informe Trimestral de Empleo en el Sector Público

Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda
Subdirección de Racionalización y Función Pública
Subdepartamento de Estadísticas del Sector Público
Contacto: estadisticas@dipres.gob.cl

Todos los derechos reservados

Fecha de publicación: 31 de marzo de 2026

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre mujeres y hombres ha sido una preocupación en la elaboración de este documento, sin embargo y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar "a/o" para marcar la existencia de ambos sexos/géneros, se ha optado por utilizar -en la mayor parte de los casos- el masculino genérico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a mujeres y hombres.



ÍNDICE

Introducción	8
I. Resumen	12
II. Resultados a diciembre 2025 Gobierno Central	16
II.1. Personal Disponible	16
II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación	23
II.3. Distribución según tipo de contrato (calidad jurídica)	24
II.4. Distribución de la Dotación según estamento	28
II.5. Comparación con dotación máxima autorizada	32
II.6. Indicadores generales por grupos de análisis	34
1. Resto del Gobierno Central	34
2. Servicios de Salud (Sersal)	37
3. Servicios Locales de Educación (SLE)	40
4. Gobierno Central (excluye SLE)	43
5. Gobierno Central Total	46
III. Recuadros	50
Recuadro 1: Evolución del empleo en el Gobierno Central	51
IV. Anexos	54
IV.1. Marco Metodológico	55
Cobertura	55
Niveles de agrupación	55
Personal contabilizado	56
Fuentes de información	56
Variables de interés abordadas	57
Revisiones	59
IV.2. Notas explicativas cobertura institucional	60

Tablas, gráficos, indicadores y cuadros

Tablas

Tabla 1a	Resumen personal disponible según agrupaciones	18
Tabla 1b	Variación trimestral personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	19
Tabla 1c	Variación anual personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	20
Tabla 2	Resumen personal disponible según género y agrupaciones	22
Tabla 3	Personal disponible según calidad jurídica	25
Tabla 4	Distribución del personal disponible por género y calidad jurídica	27
Tabla 5	Personal de la Dotación según estamento	29
Tabla 6	Personal de la Dotación según género y estamento	31
Tabla 7	Dotación máxima y efectiva de personal según grupos de interés	33

Gráficos

Gráfico 1	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)	17
Gráfico 2	Composición del personal disponible según grupos de análisis	21
Gráfico 3	Distribución personal disponible: mujeres y hombres	23
Gráfico 4	Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de Dotación	24
Gráfico 5	Evolución de la composición del personal por calidad jurídica	23
Gráfico 6	Composición del personal disponible según género y calidad jurídica en diciembre 2024, septiembre y diciembre 2025	26
Gráfico 7	Evolución de la composición del personal de la Dotación, por estamento	28
Gráfico 8	Composición de la Dotación según género y estamento en diciembre 2024, septiembre y diciembre 2025	30
Gráfico 9	Comparación dotación máxima y efectiva de personal: trimestre analizado y anterior	32
Gráfico R1.1	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y total de la economía	51

Indicadores

1.	Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	32
1.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	32
1.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	32
1.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	33
2.	Servicios de Salud (Sersal)	35
2.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	35
2.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	35
2.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	36
3.	Servicios Locales de Educación (SLE)	38
3.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	38
3.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	38
3.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	39
4.	Gobierno Central (excluye SLE)	41
4.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	41
4.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	41
4.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	42
5.	Gobierno Central (Total)	44
5.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	44
5.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	44

5.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	45
-----	---	----

Cuadros

Cuadro 1	Distribución consolidada del personal según calidad jurídica	60
Cuadro 2	Distribución consolidada del personal por estamentos	61

Información contenida en archivo Excel complementario

I. Resumen Gobierno Central

- I.1 Personal disponible según sexo del funcionario
- I.2 Personal disponible según calidad jurídica o tipo de contrato
- I.3 Distribución ponderada de mujeres según calidad jurídica o tipo de contrato
- I.4 Personal de la Dotación según estamento
- I.5 Distribución ponderada de la Dotación de mujeres según estamento

II. Distribución personal disponible según Ministerios

- II.1 Número de puestos de trabajo totales según sexo
- II.2 Número de puestos de trabajo totales según calidad jurídica
- II.3 Número de puestos de trabajo de mujeres según calidad jurídica
- II.4 Número de puestos de trabajo de la Dotación según estamento
- II.5 Número de puestos de trabajo de la Dotación de mujeres según estamento

III. Distribución ponderada puestos de trabajo según Ministerios

- III.1 Distribución ponderada de mujeres y hombres
- III.2 Distribución ponderada según calidad jurídica
- III.3 Distribución ponderada de mujeres según calidad jurídica
- III.4 Distribución ponderada de la Dotación según estamentos
- III.5 Distribución ponderada de la Dotación de mujeres según estamentos

IV. Ranking por Ministerios

- IV.1 Participación promedio Ministerios/total Personal Disponible
- IV.2 Participación promedio cargos Fuera de Dotación/total Personal Disponible
- IV.3 Participación promedio mujeres/total Personal Disponible
- IV.4 Participación promedio del estamento de Profesionales/total Dotación

V. Indicadores por Ministerios

- V.1 Presidencia de la República
- V.2 Congreso Nacional
- V.3 Poder Judicial
- V.4 Contraloría General de la República
- V.5 Ministerio del Interior
- V.6 Ministerio de Relaciones Exteriores
- V.7 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- V.8 Ministerio de Hacienda
- V.9 Ministerio de Educación
- V.10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- V.11 Ministerio de Defensa Nacional

- V.12 Ministerio de Obras Públicas
- V.13 Ministerio de Agricultura
- V.14 Ministerio de Bienes Nacionales
- V.15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- V.16 Ministerio de Salud
- V.17 Ministerio de Minería
- V.18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- V.19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- V.20 Ministerio Secretaría General de Gobierno
- V.21 Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- V.22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República
- V.23 Ministerio Público
- V.24 Ministerio de Energía
- V.25 Ministerio del Medio Ambiente
- V.26 Ministerio del Deporte
- V.27 Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- V.28 Servicio Electoral
- V.29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- V.30 Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- V.31 Gobiernos Regionales
- V.32 Ministerio de Seguridad Pública
- V.33 Otras instituciones públicas
- V.34 Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)
- V.35 Servicios de Salud
- V.36 Servicios Locales de Educación
- V.37 Gobierno Central (excluye SLE)
- V.38 Gobierno Central Total

VI. Cobertura Institucional del Gobierno Central



INTRODUCCIÓN



En el marco de la transparencia de la función pública y con el objetivo de difundir estadísticas relevantes y oportunas que ayuden a perfeccionar la evaluación de la gestión de la Administración del Estado, la Dirección de Presupuestos (Dipres) pone a disposición de la ciudadanía el “Informe Trimestral de Empleo en el Sector Público”¹, que describe la evolución trimestral del personal civil del Gobierno Central desde marzo 2014 a diciembre 2025.

Para facilitar el análisis de los datos se presentan estadísticas agregadas en tres grupos: (1) Servicios Locales de Educación (SLE); (2) Servicios de Salud (Sersal) y (3) Resto Gobierno Central (Resto). El criterio para esta distinción es la particularidad de los contratos –la base del registro administrativo- y las dinámicas propias de contratación de cada uno de estos grupos, lo que se traduce en que sus cifras sean menos comparables entre sí y, por lo tanto, puedan inducir a confusión en una interpretación agregada única.

Como parte de la metodología utilizada en este reporte, se contabiliza el personal con contrato vigente a la fecha de corte trimestral, distinguiendo si se considera como parte de la dotación efectiva o como fuera de la dotación. Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664 y el personal que presta el servicio educativo dependiente de los SLE, se contabilizan según la cantidad de cargos en ejercicio y no según el número de personas que desempeñan esos cargos (mayor explicación, en el anexo IV.1, Marco Metodológico, sección Personal Contabilizado).

A pesar de los esfuerzos de validación de los datos recibidos por las instituciones informantes y en virtud de una divulgación oportuna de información relevante, las cifras publicadas están sujetas a revisión, ya sea por parte de los Servicios como por parte de Dipres. La principal causa de esto tiene como origen aclaratorias y correcciones remitidas por las mismas instituciones informantes, así como la resolución de observaciones que quedan pendientes de un período a otro.

Desde el informe a diciembre de 2022 se incluye en la sección II.4 estadísticas relacionadas a la distribución por estamento para hombres y mujeres, análisis que se mantiene en esta edición. A contar del informe a marzo de 2023, se incluye en la sección II.3 datos relacionados a la distribución por calidad jurídica para hombres y mujeres. Asimismo, en la sección II.6 sobre Indicadores generales por grupo de análisis, se incluye información sobre la distribución de hombres y mujeres para el personal disponible, además de la distribución de mujeres según calidad jurídica y según estamento. A contar del informe a junio 2023, la variable sexo incluye 3 categorías: hombre, mujer y no binario. Todas estas características se mantienen en el actual informe.

¹ Anterior “Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público”. El informe cambia su nombre como parte del compromiso de Dipres en avanzar en el uso de lenguaje inclusivo y no sexista en los productos de difusión estadística sobre empleo público, elaborados por la institución.

La publicación de este documento se apoya con dos archivos Excel. El primero contiene indicadores y tablas, ambos presentados como serie trimestral desde 2014 a 2025. El segundo incluye un panel de control con métricas, diccionario de campos, junto a datos desglosado por ministerios y servicios, y por variables como calidad jurídica, estamento, rangos de edad y sexo.

Por último, este informe trimestral se incorpora en el calendario de publicaciones de la Dipres, donde se especifica su fecha de publicación durante el presente año².

² https://www.dipres.gob.cl/598/articles-43518_recurso_10.pdf



I. RESUMEN



A diciembre de 2025, el total del personal del Gobierno Central alcanzó los 535.820 cargos efectivos, compuestos en un 86,6% por personal que cumple funciones permanentes (dotación) y en un 13,4% por personal que desempeña funciones transitorias (fuera de dotación).

Variación septiembre-diciembre

El total a diciembre 2025 implica una variación de 0,2% respecto a septiembre de 2025 (1.013 cargos), la que se compone de 2.422 cargos adicionales en la dotación (0,5%, respecto a septiembre) y una caída de 1.409 cargos fuera de dotación (-1,9% respecto a septiembre).

El personal de la dotación alcanzó los 464.161 cargos, aumentando en 0,5% respecto de septiembre 2025 (2.422 puestos). El aumento neto en el trimestre se descompone en:

- Aumento de 1.328 cargos en el Resto de las instituciones públicas, que representan el 54,8% del aumento de la dotación del Gobierno Central y se explica en el incremento del personal permanente de 1) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (314 cargos), principalmente en Gendarmería de Chile (291 cargos) y en el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (44 cargos); 2) Ministerio de Seguridad Pública (169 cargos), explicado en el incremento neto de cargos en Carabineros de Chile³ y Policía de Investigaciones; 3) Ministerio de Hacienda (157 cargos), por el aumento de personal a contrata del Servicio Nacional de Aduanas y 4) Ministerio de Desarrollo Social (102 cargos), por la puesta en marcha del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
- Aumento de 691 puestos en los Sersal⁴, lo que representa el 28,5% del aumento de la dotación del Gobierno Central.
- Aumento de 403 puestos en los SLE⁵, representando el 16,6% del aumento de la dotación del Gobierno Central. Durante este trimestre no ingresaron a la estadística nuevos SLE ni se concretaron nuevos traspasos de establecimientos educacionales desde los municipios.

³ Personal no uniformado.

⁴ Esto se explica por el aumento de la autorización máxima para la contratación del personal de la dotación en la Ley de Presupuestos 2025, que viene a reforzar la puesta en marcha de nuevos establecimientos, Programa PAO (Período Asistencial Obligatorio), habilitación de COSAM (Centros Comunitarios de Salud Mental Familiar), Estrategia de Productividad Quirúrgica - CRR (Centros Regionales de Resolución), aumento de cupos al programa EDF (Etapa de Destinación y Formación), y la implementación de Ley TEA, entre otros.

⁵ SLE nuevos, en marcha desde enero de 2025: Aconcagua, Los Andes, Petorca, Santiago Centro, Los Álamos, Puelche, Valle Diguillín y Valle Cachapoal. A septiembre de 2025 ingresa a la estadística el personal del servicio educativo traspasado desde el nivel municipal a los SLE Elqui y Costa Central, que se suma a los traspasos ya realizados a inicios de 2025: Licancabur, Maule Costa, Los Libertadores, Santa Rosa, Santa Corina, Del Pino, Andalién Costa, Valdivia y Chiloé.

Respecto del cumplimiento de la autorización máxima para la contratación de personal permanente establecida en la Ley de Presupuestos 2025, la utilización ascendió al 97,7% a diciembre de 2025.

Por otro lado, el personal fuera de dotación registró un total de 71.659 cargos, presentando una caída de 1,9% (1.409 cargos) en comparación con septiembre de 2025, explicada por la disminución de este tipo de personal en los SLE (1.662 cargos), principalmente suplencias y reemplazos, y en el Resto de las instituciones (1.237 cargos), en honorarios. Por su parte, los Sersal presentaron un aumento de 1.490 cargos, que en su mayoría corresponden a suplencias y reemplazos. La caída de 1.237 cargos transitorios en el Resto de las instituciones se explicó principalmente por:

- Ministerio del Deporte (-2.886 cargos) por la disminución del personal fuera de dotación del Instituto Nacional del Deporte, contratado para funciones de tipo estacional.
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (-477 cargos) por la reducción del personal fuera de dotación en el Instituto Nacional de Estadísticas (-495 cargos); y en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (-219 cargos) por la disminución del personal fuera de dotación dependiente de la Subsecretaría de las Culturas (-205 cargos) contratado para apoyar proceso de adjudicación de fondos.
- Los principales aumentos trimestrales se dieron en el Ministerio de Agricultura (1.919 cargos), explicado por el incremento del personal con funciones transitorias en la Corporación Nacional Forestal y el Servicio Agrícola y Ganadero para realizar labores de tipo estacional; Servicio Electoral (219 cargos) por el aumento de personal a honorarios y el Ministerio de Educación (271 cargos) por el aumento en suplencias y reemplazos en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, principalmente.

Variación anual

Respecto del mismo mes del año anterior, el personal total del Gobierno Central mostró un aumento neto de 54.274 puestos, que se descompone en un incremento de 47.291 cargos en los Servicios Locales de Educación, 3.842 cargos adicionales en los Servicios de Salud y 3.141 cargos en el resto de las instituciones públicas. Estas variaciones se explican a continuación.

- El aumento del personal de la dotación (52.997 puestos, 12,9%) está explicado por:
 - Los SLE (46.081 cargos), producto del proceso de puesta en marcha e implementación de nuevos Servicios y de la incorporación a la estadística de personal que se desempeña en el servicio educativo de los establecimientos educacionales traspasados desde el nivel municipal al Gobierno Central durante 2025, que equivale a un 87,0% del total del aumento de la dotación.
 - Los Sersal (3.334 cargos)⁴, equivalente a un 6,3% del total del aumento de la dotación.
 - El Resto de las Instituciones públicas aumenta en 3.582 cargos, equivalente a un 6,8% del total del aumento de la dotación. Entre las variaciones más relevantes se encuentran:
 - Ministerio de Defensa (1.109 cargos) debido al ingreso a la estadística del personal de la Armada de Chile y de los Organismos de Salud de la Fuerza Aérea de Chile, que por tanto no corresponden a personal adicional.
 - Ministerio de Seguridad Pública (457 cargos), explicado por la creación de la Subsecretaría de Seguridad Pública y el incremento del personal declarado en Carabineros de Chile³.
 - Ministerio de Educación (420 cargos), explicado por el aumento del personal de la dotación en la Junta Nacional de Jardines Infantiles (363 cargos), con el objetivo de fortalecer sus funciones.
 - Ministerio de Hacienda (358 cargos), por el incremento en personal a contrata del Servicio Nacional de Aduanas.

- Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (226 cargos), por el incremento en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y en el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
 - Ministerio de Desarrollo Social (214 cargos), explicado por el incremento de cargos en el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia por la puesta en marcha escalonada de este servicio, en preparación al cierre de operaciones de Sename.
- El aumento del personal fuera de dotación (1.277 puestos, 1,8%), se explica principalmente por el aumento en personal a honorarios (1.934 cargos) concentrado en los Sersal (1.326 cargos) y por la disminución del personal suplente y reemplazo, principalmente en el Resto de las instituciones del Gobierno Central y más específicamente en la Junji (-1.173).

En cuanto a la distribución por sexo del personal del Gobierno Central, a diciembre de 2025, son 344.089 los cargos desempeñados por mujeres (64,2%, del total), 191.726 por hombres (35,8% del total) y 5 cargos desempeñados por personal no binario. Al contrastar con el trimestre previo, para hombres y mujeres se observa un aumento en el número de personal de planta, contrata, suplentes y reemplazos y una caída en honorarios. Respecto de la variación con el mismo mes del año anterior, tanto mujeres como hombres presentaron alzas en todos los tipos de contratos con excepción de las suplencias y reemplazos. En el caso del personal No binario, no hubo cambios en el trimestre.

De acuerdo con la distribución según tipo de contrato, tanto para hombres como para mujeres, se observa que la mayoría se encuentra sujeto a una contrata (55,2% para mujeres y 54,9% para hombres). Por otro lado, los hombres presentan una mayor proporción de cargos de planta en el periodo.

En cuanto a la distribución por estamento de la dotación del Gobierno Central, la proporción que representa cada estamento en la distribución por sexo no muestra variaciones significativas en el último período, siendo posible destacar la variación informada en el estamento de profesionales tanto para mujeres como para hombres, que pasa del 50,7% en diciembre de 2024 a 51,9% en el caso de mujeres, y del 55,1% al 56,6% en el caso de hombres. Al comparar la proporción que cada sexo representa sobre el total por estamento a diciembre de 2025, se observa que en los estamentos de Directivos los hombres ocupan la mayor cantidad de cargos (53,0% del total), mientras que las mujeres ocupan la mayor cantidad de cargos en los estamentos de Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares (62,8%, 73,6%, 68,3% y 50,8%, respectivamente). Además de lo anterior, el personal No binario se concentra en el estamento de Profesionales, a diciembre de 2025.

Finalmente, en este informe se incluye el Recuadro 1, con una perspectiva temporal y comparativa de los puestos de trabajo en el Gobierno Central y del empleo del total de la economía, utilizando como referencia las cifras de la encuesta de empleo del INE, entre marzo de 2014 y diciembre de 2025. En el periodo, el empleo en el Gobierno Central ha presentado un crecimiento anualizado de 5,8% (acumulado de 94,7%), siendo del 4,1% al excluir el efecto de los SLE (acumulado de 60,4%) y de un 2,8% al excluir tanto los SLE como los Sersal (acumulado 38,0%). El comportamiento de las cifras a lo largo del período se explica tanto por la disímil dinámica del empleo en el total de la economía y en el Gobierno Central durante el periodo de pandemia, como por el efecto adicional sobre las estadísticas de empleo del Gobierno Central producto del traspaso gradual del servicio educativo desde los municipios al Gobierno Central, iniciado en 2018; y por el impacto al alza y luego reducción en el personal transitorio contratado para realizar el Censo de población en 2024.



II. RESULTADOS A DICIEMBRE 2025 GOBIERNO CENTRAL

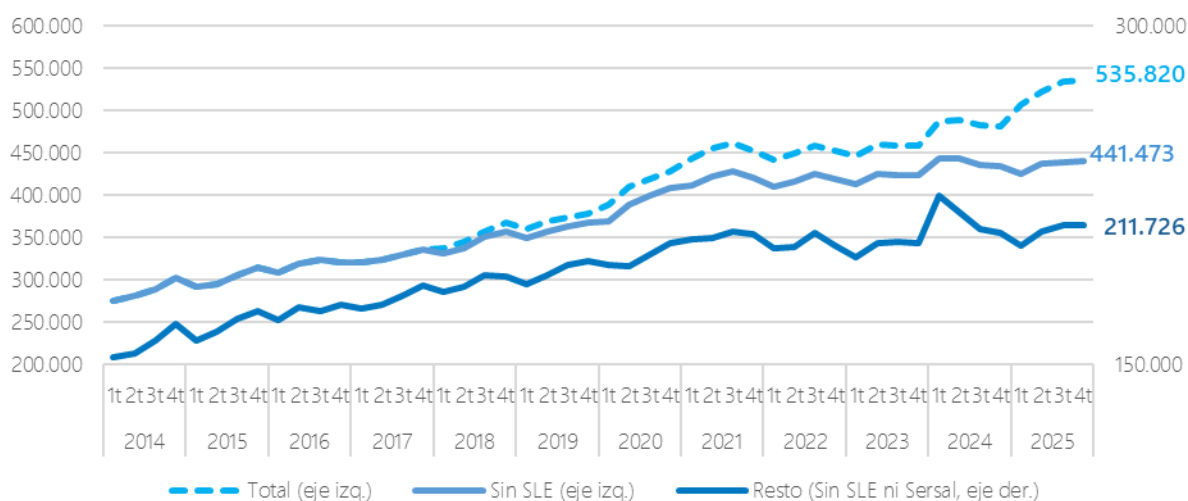


II.1. Personal Disponible

El total del Personal Disponible del Gobierno Central alcanzó los 535.820 puestos en diciembre de 2025, como se observa en la Tabla 1a y Gráfico 1. De estos puestos, 229.747 cargos corresponden a los Sersal, 94.347 corresponden a los SLE y 211.726 al Resto del Gobierno Central.

Gráfico 1: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)

Series originales



Fuente: Dipres

Respecto del trimestre previo, hubo una variación de 0,2% en el personal disponible del Gobierno Central, equivalente a 1.013 puestos, que es el resultado de un aumento de los cargos en la dotación (2.422 puestos) y una caída en personal fuera de la dotación (1.409 puestos).

En el último trimestre los Servicios Locales de Educación en su conjunto contribuyeron con una disminución neta de 1.259 cargos, producto de una reducción en el personal fuera de la dotación (1.662 puestos) y un aumento en el personal de la dotación (403 puestos). Durante este trimestre no ingresaron a la estadística nuevos SLE o nuevos trasposos de servicios educativos desde los municipios.

Por su parte, los Sersal contribuyeron con un aumento neto de 2.181 puestos, resultado que se compone por un aumento de 691 puestos en el personal de la dotación y 1.490 puestos en el personal fuera de la dotación.

Excluyendo tanto los SLE como los Sersal, la variación trimestral en el Resto de las instituciones públicas fue de 91 puestos, explicado por el aumento del personal de la dotación (1.328 puestos) y una disminución neta en el personal fuera de dotación (1.237 puestos).

Tabla 1a: Resumen personal disponible según agrupaciones

Número de cargos

	2024	2025		Variación anual			Variación trimestral		
	4T	3T	4T	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
(1) Resto del Gobierno Central	208.585	211.635	211.726	3.141	1,5%	0,7%	91	0,0%	0,0%
Dotación	177.074	179.328	180.656	3.582	2,0%	0,7%	1.328	0,7%	0,2%
Fuera de Dotación	31.511	32.307	31.070	-441	-1,4%	-0,1%	-1.237	-3,8%	-0,2%
(2) Servicios de Salud	225.905	227.566	229.747	3.842	1,7%	0,8%	2.181	1,0%	0,4%
Dotación	189.309	191.952	192.643	3.334	1,8%	0,7%	691	0,4%	0,1%
Fuera de Dotación	36.596	35.614	37.104	508	1,4%	0,1%	1.490	4,2%	0,3%
(3) Servicios Locales de Educación	47.056	95.606	94.347	47.291	100,5%	9,8%	-1.259	-1,3%	-0,2%
Dotación	44.781	90.459	90.862	46.081	102,9%	9,6%	403	0,4%	0,1%
Fuera de Dotación	2.275	5.147	3.485	1.210	53,2%	0,3%	-1.662	-32,3%	-0,3%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	481.546	534.807	535.820	54.274	11,3%	11,3%	1.013	0,2%	0,2%
Dotación	411.164	461.739	464.161	52.997	12,9%	11,0%	2.422	0,5%	0,5%
Fuera de Dotación	70.382	73.068	71.659	1.277	1,8%	0,3%	-1.409	-1,9%	-0,3%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	434.490	439.201	441.473	6.983	1,6%	1,5%	2.272	0,5%	0,4%
Dotación	366.383	371.280	373.299	6.916	1,9%	1,4%	2.019	0,5%	0,4%
Fuera de Dotación	68.107	67.921	68.174	67	0,1%	0,0%	253	0,4%	0,0%

(*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

En la Tabla 1b se presenta el aumento, entre septiembre y diciembre, de 91 cargos en el Resto de las instituciones del Gobierno Central, a nivel de ministerios. Como se observa, en este resultado influyó:

- Ministerio de Agricultura (1.878 cargos), explicado por el incremento del personal con funciones transitorias en la Corporación Nacional Forestal (1.757 cargos) y el Servicio Agrícola y Ganadero (120 cargos) para realizar labores de tipo estacional.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (376 cargos), explicado en el incremento de cargos en Gendarmería de Chile (312 cargos), principalmente de personal de planta, y el incremento en el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (52 cargos) como parte de la puesta en marcha escalonada del servicio, en preparación al cierre de operaciones de Sename.
- Servicio Electoral (215 cargos) que se explica en el incremento de personal transitorio a honorarios (220 cargos).
- Ministerio de Educación (206 cargos) por el aumento presentado en la Junta Nacional de Jardines Infantiles (256 cargos), principalmente en personal suplente y reemplazos.
- Ministerio de Desarrollo Social (186 cargos). Se explica por la variación presentada en el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (150 cargos) como parte de la puesta en marcha escalonada del servicio, en preparación al cierre de operaciones de Sename.
- Ministerio de Hacienda (125 cargos), explicado por el aumento de 105 cargos en el Servicio Nacional de Aduanas, principalmente en personal a contrata.

- Ministerio de Seguridad Pública (116 cargos), explicado en el incremento neto de cargos en Carabineros de Chile³ (89 cargos) y Policía de Investigaciones (30 cargos).

Por el contrario, las principales disminuciones correspondieron a las observadas en el Ministerio del Deporte (-2.878 cargos) por la disminución del personal fuera de dotación del Instituto Nacional del Deporte (-2.880), contratado para funciones de tipo estacional; en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (-462 cargos) por la reducción del personal fuera de dotación en el Instituto Nacional de Estadísticas (-495 cargos); y en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (-160 cargos) por la disminución del personal fuera de dotación dependiente de la Subsecretaría de las Culturas (-205 cargos) contratado para apoyar proceso de adjudicación de fondos.

Tabla 1b: Variación trimestral personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

Número de cargos

Ministerio	Variación Trimestral (*)				Incidencia (**)		
	Dotación	Fuera de Dotación	Total		Dotación	Fuera de Dotación	Total
	Nº cargos	Nº cargos	Nº cargos	%			
13 Ministerio de Agricultura	-41	1.919	1.878	10,6%	0,0%	6,2%	0,9%
10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	314	62	376	1,3%	0,2%	0,2%	0,2%
28 Servicio Electoral	-4	219	215	22,4%	0,0%	0,7%	0,1%
09 Ministerio de Educación	-65	271	206	0,7%	0,0%	0,9%	0,1%
21 Ministerio de Desarrollo Social	102	84	186	2,8%	0,1%	0,3%	0,1%
08 Ministerio de Hacienda	157	-32	125	1,1%	0,1%	-0,1%	0,1%
32 Ministerio de Seguridad Pública	169	-53	116	1,1%	0,1%	-0,2%	0,1%
29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	59	-219	-160	-4,1%	0,0%	-0,7%	-0,1%
07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	15	-477	-462	-6,3%	0,0%	-1,5%	-0,2%
26 Ministerio del Deporte	8	-2.886	-2.878	-52,0%	0,0%	-9,3%	-1,4%
Subgrupo mayor incidencia en variación trimestral	714	-1.112	-398	-0,3%	0,4%	-3,6%	-0,2%
Resto de las instituciones	614	-125	489	0,6%	0,3%	-0,4%	0,2%
Resto del Gobierno Central	1.328	-1.237	91	0,0%	0,7%	-4,0%	0,0%

(*) Corresponde a septiembre-diciembre 2025

(**) Sobre el total del Grupo

Fuente: Dipres

Respecto del mismo mes del año anterior (ver Tabla 1a), el personal disponible del Gobierno Central aumentó en 54.274 cargos, presentando 52.997 puestos adicionales en la dotación y 1.277 cargos fuera de la dotación. En cuanto a los grupos de interés, los Sersal presentaron un aumento del 1,7% en su personal disponible (3.842 cargos), compuestos por 3.334 cargos adicionales de la dotación y 508 cargos del personal fuera de la dotación. En cuanto al incremento de la dotación, este se explica por el aumento de la autorización máxima para la contratación del personal de la dotación en la Ley de Presupuestos 2025, que viene a reforzar la puesta en marcha de nuevos establecimientos, Programa PAO (Período Asistencial Obligatorio), habilitación de COSAM (Centros Comunitarios de Salud Mental Familiar), Estrategia de Productividad Quirúrgica - CRR (Centros Regionales de Resolución), aumento de cupos al programa EDF (Etapa de Destinación y Formación), y la implementación de Ley TEA y traspaso de honorarios a la contrata, entre otros.

A su vez, los SLE incrementaron en un 100,5% (47.291 cargos), variación compuesta por un aumento de 46.081 puestos de la dotación y 1.210 puestos en personal fuera de la dotación. Esta variación es producto del proceso de la puesta en marcha e implementación de nuevos Servicios Locales de Educación y, principalmente, del traspaso de los establecimientos educacionales y jardines infantiles (servicio educativo) desde el nivel municipal al

Gobierno Central durante 2025. En particular, este año ingresaron a la estadística 8 nuevos SLE y se concretó el traspaso del servicio educativo en otros 11⁵.

Por su parte, para el Resto de las instituciones del Gobierno Central se presentó un aumento de 1,5%, equivalente a 3.141 cargos, donde se observa un alza de 3.582 cargos de la dotación y una caída de 441 cargos fuera de la dotación.

Tabla 1c: Variación anual personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

Número de cargos

Ministerio	Variación anual (*)				Incidencia (**)		
	Dotación	Fuera de Dotación	Total		Dotación	Fuera de Dotación	Total
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%			
11 Ministerio de Defensa Nacional	1.109	487	1.596	21,0%	0,6%	1,4%	0,8%
13 Ministerio de Agricultura	-51	1.394	1.343	7,4%	0,0%	4,0%	0,6%
29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	226	197	423	12,7%	0,1%	0,6%	0,2%
32 Ministerio de Seguridad Pública	457	-67	390	3,7%	0,3%	-0,2%	0,2%
08 Ministerio de Hacienda	358	-76	282	2,4%	0,2%	-0,2%	0,1%
21 Ministerio de Desarrollo Social	214	35	249	3,8%	0,1%	0,1%	0,1%
05 Ministerio del Interior	-31	-109	-140	-3,2%	0,0%	-0,3%	-0,1%
16 Ministerio de Salud	-158	-62	-220	-2,4%	-0,1%	-0,2%	-0,1%
09 Ministerio de Educación	420	-1.120	-700	-2,2%	0,2%	-3,2%	-0,3%
07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	-12	-779	-791	-10,3%	0,0%	-2,2%	-0,4%
Subgrupo mayor incidencia en variación anual	2.532	-100	2.432	2,2%	1,4%	-0,3%	1,2%
Resto de las instituciones	1.050	-341	709	0,7%	0,6%	-1,0%	0,3%
Resto del Gobierno Central	3.582	-441	3.141	1,5%	2,0%	-1,3%	1,5%

(*) Corresponde a diciembre 2024-diciembre 2025

(**) Sobre el total del Grupo

Fuente: Dipres

Revisando la situación de cada Ministerio, se observa que el aumento entre diciembre 2024 y diciembre 2025 (ver Tabla 1c) se explica por la situación informada en los siguientes ministerios:

- Ministerio de Defensa Nacional (1.596 cargos) como consecuencia del ingreso a la estadística de personal jornal y afecto al Código del Trabajo de la Armada de Chile³ (471 cargos) y de los Organismos de Salud de la Fuerza Aérea de Chile (879 cargos), en el marco del avance en la transparencia de la información de estas instituciones. no constituyendo un incremento de personal.
- Ministerio de Agricultura (1.343 cargos), explicado por el aumento del personal a honorarios en el Servicio Agrícola y Ganadero, contratado para labores estacionales.
- Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (423 cargos), por el incremento de 262 cargos en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y de 162 cargos en el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Ministerio de Seguridad Pública (390 cargos), explicado por, la creación de la Subsecretaría de Seguridad Pública (367 cargos), el incremento del personal declarado en Carabineros de Chile (152 cargos)³ y la disminución de 280 cargos en Policía de Investigaciones.
- Ministerio de Hacienda (282 cargos), por el incremento de 212 cargos en el Servicio Nacional de Aduanas, principalmente personal a contrata.

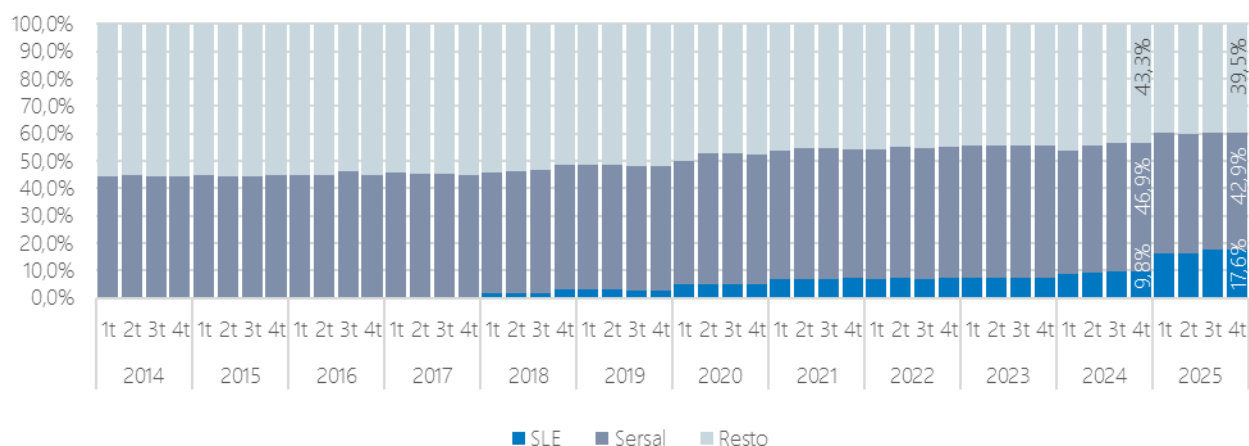
- Ministerio de Desarrollo Social (249 cargos), explicado por el incremento de 204 cargos en el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia por la puesta en marcha escalonada del servicio, en preparación al cierre de operaciones de Sename.

Por el contrario, las principales disminuciones entre diciembre 2024 y diciembre 2025 correspondieron a las observadas en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (-791 cargos) por la reducción del personal a honorarios en el Instituto Nacional de Estadísticas; en el Ministerio de Educación (-700 cargos), explicado en la variación de -777 cargos en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, principalmente suplencias y reemplazos; en el Ministerio de Salud (-220 cargos), por la disminución del personal en la Subsecretaría de Salud Pública; Ministerio del Interior (-140 cargos), justificado por la disminución de cargos en el Servicio de Gobierno Interior y en la Subsecretaría del Interior, relacionados a la implementación del Ministerio de Seguridad Pública.

El Gráfico 2 presenta la composición del personal disponible en cada trimestre, desde marzo 2014 a diciembre de 2025, según grupos de interés. Se observa que, a diciembre de 2025, el 42,9% corresponde a personal de los Sersal y el 39,5% a personal del Resto de las instituciones del Gobierno Central. A su vez, la representación de los SLE alcanzó un 17,6%, explicado por el ingreso de nuevos SLE y el traspaso del servicio educativo desde el nivel municipal⁵.

Gráfico 2: Composición del personal disponible según grupos de análisis

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

La distribución por sexo del personal disponible a diciembre de 2025 se presenta en la Tabla 2. Se observa que el total del Gobierno Central se encuentra compuesto en un 64,2% por mujeres y por un 35,8% de hombres, pero esta relación varía en los distintos grupos de análisis. La proporción de funcionarias llega a 75,7% en los SLE, y a 68,6% en los Sersal. En el Resto de las reparticiones públicas, las mujeres representan el 54,4% de la fuerza laboral total.

Considerando la comparación con el trimestre anterior, se observa una variación porcentual negativa en el total de cargos desempeñados por mujeres (0,3%) y positiva en el caso de hombres (1,2%). Por su parte, al comparar con el año anterior, se observa un aumento de 13,2% y 7,9% en los cargos desempeñados por mujeres y hombres, respectivamente.

Tabla 2: Resumen personal disponible según género y agrupaciones

Número de cargos

	2024	2025		Variación anual			Variación trimestral		
	4T N° cargos	3T N° cargos	4T N° cargos	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
(1) Resto del Gobierno Central	208.585	211.635	211.726	3.141	1,5%	0,7%	91	0,0%	0,0%
Mujeres	113.827	116.244	115.098	1.271	1,1%	0,3%	-1.146	-1,0%	-0,2%
Hombres	94.756	95.386	96.624	1.868	2,0%	0,4%	1.238	1,3%	0,2%
No binario	2	5	4	2	100,0%	0,0%	-1	-20,0%	0,0%
(2) Servicios de Salud	225.905	227.566	229.747	3.842	1,7%	0,8%	2.181	1,0%	0,4%
Mujeres	154.989	156.004	157.614	2.625	1,7%	0,5%	1.610	1,0%	0,3%
Hombres	70.912	71.562	72.133	1.221	1,7%	0,3%	571	0,8%	0,1%
No binario	4	0	0	-4	-100,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
(3) Servicios Locales de Educación	47.056	95.606	94.347	47.291	100,5%	9,8%	-1.259	-1,3%	-0,2%
Mujeres	35.097	73.015	71.377	36.280	103,4%	7,5%	-1.638	-2,2%	-0,3%
Hombres	11.959	22.591	22.969	11.010	92,1%	2,3%	378	1,7%	0,1%
No binario	0	0	1	1	0,0%	0,0%	1	0,0%	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	481.546	534.807	535.820	54.274	11,3%	11,3%	1.013	0,2%	0,2%
Mujeres	303.913	345.263	344.089	40.176	13,2%	8,3%	-1.174	-0,3%	-0,2%
Hombres	177.627	189.539	191.726	14.099	7,9%	2,9%	2.187	1,2%	0,4%
No binario	6	5	5	-1	-16,7%	0,0%	0	0,0%	0,0%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	434.490	439.201	441.473	6.983	1,6%	1,5%	2.272	0,5%	0,4%
Mujeres	268.816	272.248	272.712	3.896	1,4%	0,8%	464	0,2%	0,1%
Hombres	165.668	166.948	168.757	3.089	1,9%	0,6%	1.809	1,1%	0,3%
No binario	6	5	4	-2	-33,3%	0,0%	-1	-20,0%	0,0%

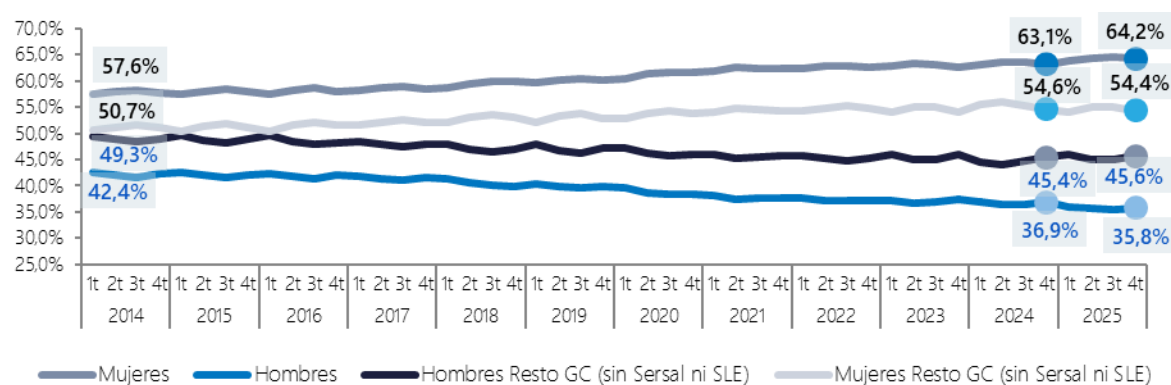
(*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

El Gráfico 3 presenta la distribución trimestral entre hombres y mujeres, para toda la serie. Como se observa en la Tabla 2, la proporción de funcionarias es superior en los subgrupos SLE y Sersal; por este motivo, en el gráfico se observa que, a contar de 2018, la participación de la mujer sobre el total del empleo del Gobierno Central se incrementa, asociado a la evolución de la implementación de los SLE.

Gráfico 3: Distribución del personal disponible: mujeres y hombres

Porcentaje del total



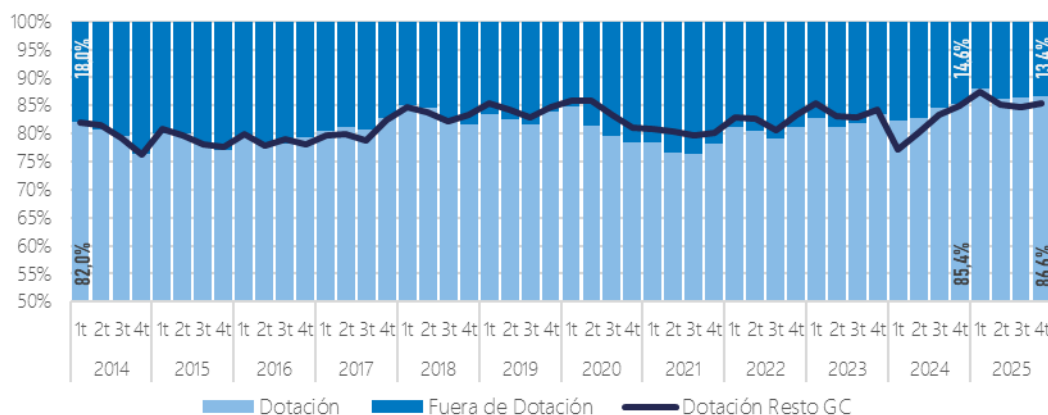
Fuente: Dipres

II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación

En diciembre de 2025, el personal de la dotación del Gobierno Central alcanzó los 464.161 cargos (86,6% del total disponible, ver Gráfico 4). De estos, el 41,5% corresponde al personal dependiente de los Sersal y el 19,6%, a los SLE, mientras que el Resto del Gobierno Central concentra el 38,9% en este tipo de personal.

Gráfico 4: Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de la Dotación

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

El personal fuera de dotación⁶ alcanzó los 71.659 cargos (13,4% del total disponible), de los cuales, el 51,8% se concentra en los Sersal, el 4,9% en los SLE y el 43,4% en el Resto de las instituciones del Gobierno Central. En términos de variación, para el total del Gobierno Central, el personal fuera de dotación presentó una caída de 1,9% respecto del trimestre previo y un aumento de 1,8% respecto del mismo trimestre del año anterior.

La relación entre el personal de la dotación y fuera de dotación ha ido variando en el tiempo. En el Gráfico 4 se aprecia que, en marzo de 2014, el personal fuera de dotación representaba el 18,0% del personal disponible, llegando al 23,5% en diciembre de 2014, situación que fue cambiando a lo largo de los años. Si bien en 2016 se observa que el personal fuera de dotación representó un poco más del 20% del personal disponible, a contar de diciembre de 2016 se observó una constante disminución de este tipo de personal, llegando en marzo de 2020, a representar el 15,2% del total. Hasta 2018, esto se explica en buena parte por la política de traspaso de honorarios a la contrata; a contar de 2019, el cambio de proporción se explica también por el ingreso al Gobierno Central del personal del servicio educativo de establecimientos municipales traspasados a los SLE, que aportan, en mayor medida, personal a la dotación.

No obstante, los efectos de la pandemia se observaron en la proporción dotación/fuera de dotación a contar del segundo trimestre de 2020. En efecto, el personal fuera de dotación pasó de representar el 15,2% en marzo, al 18,5% en septiembre, y luego al 21,5% del total, en diciembre de 2020. Estos altos niveles se mantuvieron durante todo 2021, mostrando un retroceso a partir del año 2022. En diciembre de 2023 alcanzó una representación del 16,6% del total disponible, significativamente menor a la presentada a diciembre 2022 (18,2%), en parte por la continuación del proceso de desescalada de la contingencia sanitaria del Covid-19 y por el traspaso a la contrata del personal a honorarios. El aumento observado en marzo de 2024 se explica principalmente por el aumento de

⁶ Se considera que el personal fuera de la dotación constituye fuerza laboral adicional y corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución. Más información respecto de la composición de este personal, revisar la sección III.1 Marco Metodológico.

personal transitorio contratado para la implementación del Censo 2024, el cual ya a partir de septiembre del mismo año muestra retrocesos sistemáticos, alcanzando un 13,4% en diciembre de 2025.

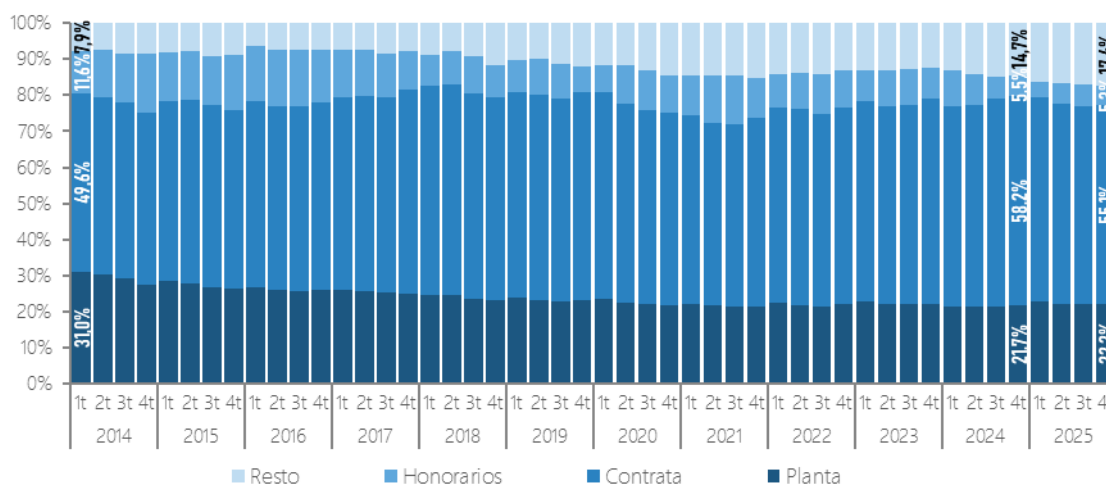
II.3. Distribución según tipo de contrato (calidad jurídica)

Según modalidad contractual (Tabla 3), el personal disponible a diciembre de 2025 se compone principalmente por personal a contrata (295.169 cargos, 55,1%), seguido por el de planta (119.210, 22,2% cargos). El personal a honorarios alcanzó los 28.260 cargos (5,3%), correspondiendo al tipo de contrato más frecuente entre el personal fuera de dotación este trimestre. Las suplencias y reemplazos alcanzaron los 27.041 puestos (5,0%).

Como describe el Gráfico 5, a diciembre de 2025 el personal a contrata representó un 55,1% del total de la fuerza laboral efectiva, respecto del 58,2% del mismo trimestre del 2024, mientras que el personal de planta presentó una participación de 22,2%, respecto del 21,7% en el mismo trimestre de 2024. Por otro lado, el personal a honorarios mostró en el último año una caída en su representación, que pasó del 5,5% en diciembre de 2024 al 5,3% en diciembre de 2025. El Resto de las modalidades contractuales tuvieron, en conjunto, una mayor participación sobre el total del personal, pasando de 14,7% a 17,4%.

Gráfico 5: Evolución de la composición del personal por calidad jurídica

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

Al comparar la distribución según calidad jurídica de los distintos grupos de interés a diciembre 2025, se observa que, proporcionalmente, en los SLE se presenta el mayor porcentaje de funcionarios clasificados en la categoría Resto de los contratos de la dotación⁷ (45,3% del grupo), seguido del personal de planta (29,1% del grupo), mientras que la mayor proporción de personal a contrata se presenta en los Sersal (63,9% del grupo), así como la mayor proporción de suplencias y reemplazos (8,8% del grupo). Finalmente, la mayor proporción de personal a honorarios se da en el Resto de las instituciones (6,9% del grupo). La distribución porcentual según calidad jurídica para cada grupo de interés se puede observar en la sección II.6 de este informe.

⁷ La categoría Resto dentro del grupo Dotación, incluye personal afecto al Código del Trabajo, Jornales permanentes y honorarios asimilados a grado. En el caso de los SLE, en esta categoría se clasifica el personal asistente de la educación y funcionarios de jardines infantiles dependientes de los SLE, que se encuentran afectos al Código del Trabajo.

Tabla 3: Personal disponible según calidad jurídica

Número de cargos

	2024	2025		Variación anual			Variación trimestral		
	4T N° cargos	3T N° cargos	4T N° cargos	N° cargos	%	Incidencia(*)	N° cargos	%	Incidencia(*)
(1) Resto del Gobierno Central	208.585	211.635	211.726	3.141	1,5%	0,7%	91	0,0%	0,0%
Dotación	177.074	179.328	180.656	3.582	2,0%	0,7%	1.328	0,7%	0,2%
Planta	46.292	45.650	46.008	-284	-0,6%	-0,1%	358	0,8%	0,1%
Contrata	124.938	126.663	127.589	2.651	2,1%	0,6%	926	0,7%	0,2%
Resto	5.844	7.015	7.059	1.215	20,8%	0,3%	44	0,6%	0,0%
Fuera de Dotación	31.511	32.307	31.070	-441	-1,4%	-0,1%	-1.237	-3,8%	-0,2%
Honorarios	14.194	18.016	14.592	398	2,8%	0,1%	-3.424	-19,0%	-0,6%
Suplentes y reemplazos	5.454	3.633	4.020	-1.434	-26,3%	-0,3%	387	10,7%	0,1%
Resto	11.863	10.658	12.458	595	5,0%	0,1%	1.800	16,9%	0,3%
(2) Servicios de Salud	225.905	227.566	229.747	3.842	1,7%	0,8%	2.181	1,0%	0,4%
Dotación	189.309	191.952	192.643	3.334	1,8%	0,7%	691	0,4%	0,1%
Planta	44.568	44.729	45.747	1.179	2,6%	0,2%	1.018	2,3%	0,2%
Contrata	144.741	147.223	146.896	2.155	1,5%	0,4%	-327	-0,2%	-0,1%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	36.596	35.614	37.104	508	1,4%	0,1%	1.490	4,2%	0,3%
Honorarios	11.674	13.590	13.000	1.326	11,4%	0,3%	-590	-4,3%	-0,1%
Suplentes y reemplazos	21.201	17.998	20.211	-990	-4,7%	-0,2%	2.213	12,3%	0,4%
Resto	3.721	4.026	3.893	172	4,6%	0,0%	-133	-3,3%	0,0%
(3) Servicios Locales de Educación	47.056	95.606	94.347	47.291	100,5%	9,8%	-1.259	-1,3%	-0,2%
Dotación	44.781	90.459	90.862	46.081	102,9%	9,6%	403	0,4%	0,1%
Planta	13.642	27.549	27.455	13.813	101,3%	2,9%	-94	-0,3%	0,0%
Contrata	10.482	20.259	20.684	10.202	97,3%	2,1%	425	2,1%	0,1%
Resto	20.657	42.651	42.723	22.066	106,8%	4,6%	72	0,2%	0,0%
Fuera de Dotación	2.275	5.147	3.485	1.210	53,2%	0,3%	-1.662	-32,3%	-0,3%
Honorarios	458	851	668	210	45,9%	0,0%	-183	-21,5%	0,0%
Suplentes y reemplazos	1.809	4.289	2.810	1.001	55,3%	0,2%	-1.479	-34,5%	-0,3%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	481.546	534.807	535.820	54.274	11,3%	11,3%	1.013	0,2%	0,2%
Dotación	411.164	461.739	464.161	52.997	12,9%	11,0%	2.422	0,5%	0,5%
Planta	104.502	117.928	119.210	14.708	14,1%	3,1%	1.282	1,1%	0,2%
Contrata	280.161	294.145	295.169	15.008	5,4%	3,1%	1.024	0,3%	0,2%
Resto	26.501	49.666	49.782	23.281	87,8%	4,8%	116	0,2%	0,0%
Fuera de Dotación	70.382	73.068	71.659	1.277	1,8%	0,3%	-1.409	-1,9%	-0,3%
Honorarios	26.326	32.457	28.260	1.934	7,3%	0,4%	-4.197	-12,9%	-0,8%
Suplentes y reemplazos	28.464	25.920	27.041	-1.423	-5,0%	-0,3%	1.121	4,3%	0,2%
Resto	15.584	14.684	16.351	767	4,9%	0,2%	1.667	11,4%	0,3%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	434.490	439.201	441.473	6.983	1,6%	1,5%	2.272	0,5%	0,4%
Dotación	366.383	371.280	373.299	6.916	1,9%	1,4%	2.019	0,5%	0,4%
Planta	90.860	90.379	91.755	895	1,0%	0,2%	1.376	1,5%	0,3%
Contrata	269.679	273.886	274.485	4.806	1,8%	1,0%	599	0,2%	0,1%
Resto	5.844	7.015	7.059	1.215	20,8%	0,3%	44	0,6%	0,0%
Fuera de Dotación	68.107	67.921	68.174	67	0,1%	0,0%	253	0,4%	0,0%
Honorarios	25.868	31.606	27.592	1.724	6,7%	0,4%	-4.014	-12,7%	-0,8%
Suplentes y reemplazos	26.655	21.631	24.231	-2.424	-9,1%	-0,5%	2.600	12,0%	0,5%
Resto	15.584	14.684	16.351	767	4,9%	0,2%	1.667	11,4%	0,3%

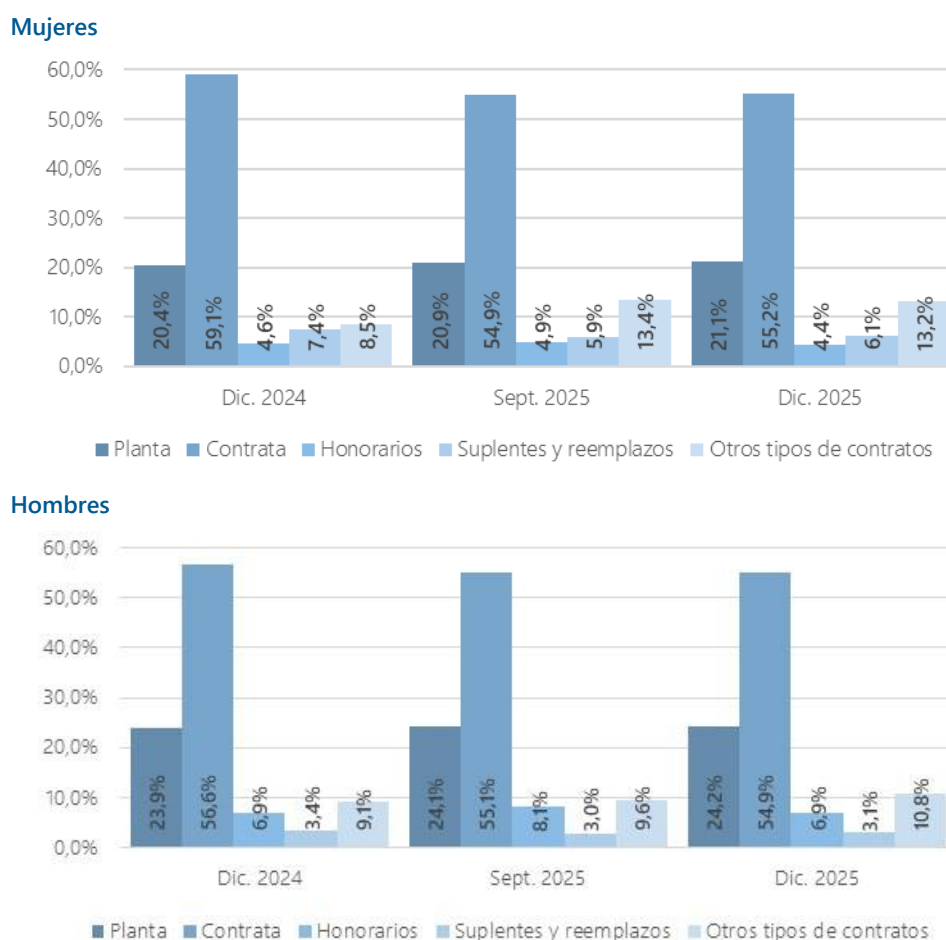
(*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

En cuanto a la variación trimestral del personal disponible según calidad jurídica (ver Tabla 3) se observa que el principal aumento se registró en el resto de los contratos fuera de la dotación (1.667 puestos), seguido por el personal de planta (1.282 puestos), suplencias y reemplazos (1.121 puestos), personal a contrata (1.024 puestos) y resto de contratos de la dotación (116 cargos). Por otro lado, el personal a honorarios presentó una caída de 4.197 puestos.

Por su parte, la variación anual más relevante corresponde a contratos del resto de la dotación (23.281 cargos) explicado principalmente por la incorporación a la estadística del personal afecto al Código del Trabajo en los SLE (asistentes de la educación y personal de los jardines infantiles) traspasados desde el nivel municipal. También mostraron aumentos el personal a contrata (15.008 cargos), el personal de planta (14.708 cargos), los honorarios (1.934 cargos) y resto de contratos fuera de la dotación (767 cargos). En contraste, se observa una caída en las suplencias y reemplazos (1.423 puestos).

Gráfico 6: Composición del personal disponible según género y calidad jurídica en diciembre 2024, septiembre y diciembre 2025.



Fuente: Dipres

De acuerdo con la distribución según tipo de contrato, tanto para hombres como para mujeres, se observa que la mayoría se encuentra sujeto a una contrata (55,2% para mujeres y 54,9% para hombres). Por otro lado, los hombres presentan una mayor proporción de cargos de planta en el periodo (ver Gráfico 6).

Revisando la Tabla 4, al contrastar con el trimestre previo, para hombres y mujeres se observa un aumento en el número de personal de planta, contrata, suplentes y reemplazos y una caída en honorarios. En los otros tipos de contratos, en el trimestre, hubo una caída en el caso de las mujeres y un alza en los hombres. Respecto de la variación con el mismo mes del año anterior, tanto mujeres como hombres presentaron alzas en todos los tipos de contratos con excepción de las suplencias y reemplazos. En el caso del personal No binario, no hubo cambios en el trimestre.

Tabla 4: Distribución del personal disponible por género y calidad jurídica

Número de cargos

	2024	2025		Variación anual			Variación trimestral		
	4T	3T	4T	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
Mujeres	303.913	345.263	344.089	40.176	13,2%	13,2%	-1.174	-0,3%	-0,3%
Planta	61.989	72.166	72.735	10.746	17,3%	3,5%	569	0,8%	0,2%
Contrata	179.576	189.647	189.859	10.283	5,7%	3,4%	212	0,1%	0,1%
Honorarios	14.078	17.024	15.123	1.045	7,4%	0,3%	-1.901	-11,2%	-0,6%
Suplentes y reemplazos	22.352	20.290	21.027	-1.325	-5,9%	-0,4%	737	3,6%	0,2%
Otros tipos de contratos	25.918	46.136	45.345	19.427	75,0%	6,4%	-791	-1,7%	-0,2%
Hombres	177.627	189.539	191.726	14.099	7,9%	7,9%	2.187	1,2%	1,2%
Planta	42.513	45.762	46.475	3.962	9,3%	2,2%	713	1,6%	0,4%
Contrata	100.583	104.495	105.307	4.724	4,7%	2,7%	812	0,8%	0,4%
Honorarios	12.245	15.432	13.136	891	7,3%	0,5%	-2.296	-14,9%	-1,2%
Suplentes y reemplazos	6.111	5.629	6.013	-98	-1,6%	-0,1%	384	6,8%	0,2%
Otros tipos de contratos	16.175	18.221	20.795	4.620	28,6%	2,6%	2.574	14,1%	1,4%
No binario	6	5	5	-1	-16,7%	0,0%	0	0,0%	0,0%
Contrata	2	3	3	1	50,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
Honorarios	3	1	1	-2	-66,7%	0,0%	0	0,0%	0,0%
Suplentes y reemplazos	1	1	1	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%

(*) Sobre el total por sexo

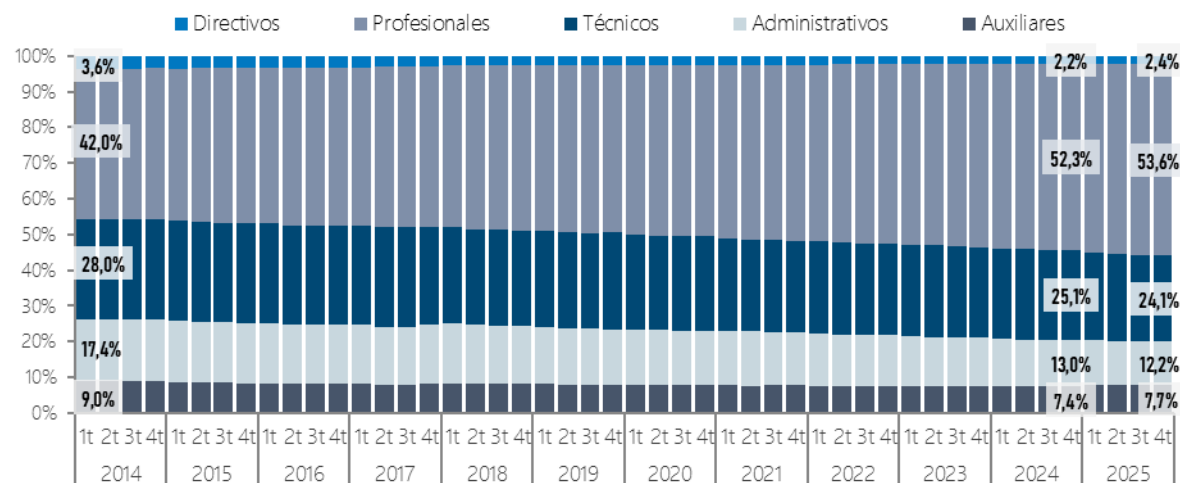
Fuente: Dipres

II.4. Distribución de la Dotación según estamento

Abordando exclusivamente al personal de la dotación, el Gráfico 7 da cuenta de la distribución por estamento del personal permanente a diciembre de 2025, mostrando que se compone principalmente por Profesionales (53,6%) y Técnicos (24,1%).

Gráfico 7: Evolución de la composición del personal de la Dotación, por estamento

Porcentaje del total de la Dotación



Fuente: Dipres

Respecto de la variación trimestral para las instituciones del Gobierno Central (ver Tabla 5), todos los estamentos presentaron alzas: Profesionales (incidencia del 0,3%); Técnicos (incidencia del 0,1%); Administrativos (incidencia del 0,1%); Directivos (incidencia del 0,1%) y Auxiliares (incidencia 0,0%).

Al comparar la distribución según estamentos, en los distintos grupos de interés (ver Tabla 5 y sección II.6), se observa que, proporcionalmente, en los SLE se presenta el mayor porcentaje de Profesionales (60,8%) y de Auxiliares (9,9% del grupo), respecto de los otros grupos de interés. En el caso de los Sersal, se observa un mayor porcentaje de Técnicos (28,4% del grupo) mientras que en el Resto de las instituciones se observa una mayor proporción de Directivos y Administrativos (4,5% y 15,8% del grupo, respectivamente).

En la distribución por estamento según género a diciembre de 2025, en general la proporción que representa cada estamento en la distribución por sexo no presenta variaciones significativas en el último período, siendo posible destacar la variación en el estamento de profesionales tanto para mujeres como para hombres, que pasa del 50,7% en diciembre de 2024 a 51,9% en el caso de mujeres, y del 55,1% al 56,6% en el caso de hombres, según situación presentada en diciembre 2024, septiembre 2025 y diciembre 2025 (ver Gráfico 8). Al comparar el número de mujeres y hombres en cada estamento durante estos períodos (ver Tabla 6), se observa que en los estamentos de Directivos los hombres ocupan la mayor cantidad de cargos (53,0% del total), mientras que las mujeres ocupan la mayor cantidad de cargos en los estamentos de Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares (62,8%, 73,6%, 68,3% y 50,8%, respectivamente). Además de lo anterior, el personal No binario se concentra en el estamento de Profesionales.

Tabla 5: Personal de la Dotación según estamento
Número de cargos

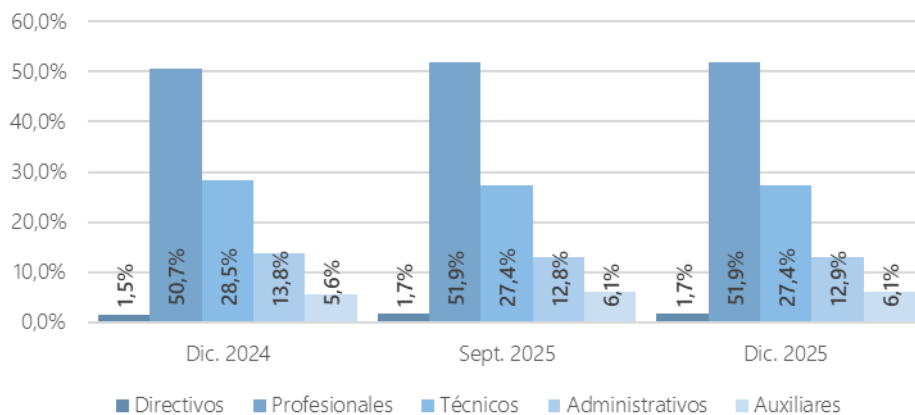
	2024	2025		Variación anual			Var. trimestral		
	4T	3T	4T	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
(1) Resto del Gobierno Central	177.074	179.328	180.656	3.582	2,0%	0,9%	1.328	0,7%	0,3%
Directivos	7.955	8.044	8.118	163	2,0%	0,0%	74	0,9%	0,0%
Profesionales	88.969	91.483	92.569	3.600	4,0%	0,9%	1.086	1,2%	0,2%
Técnicos	42.391	43.467	43.683	1.292	3,0%	0,3%	216	0,5%	0,0%
Administrativos	30.377	28.416	28.476	-1.901	-6,3%	-0,5%	60	0,2%	0,0%
Auxiliares	7.382	7.918	7.810	428	5,8%	0,1%	-108	-1,4%	0,0%
(2) Servicios de Salud	189.309	191.952	192.643	3.334	1,8%	0,8%	691	0,4%	0,1%
Directivos	285	290	286	1	0,4%	0,0%	-4	-1,4%	0,0%
Profesionales	98.069	100.307	100.876	2.807	2,9%	0,7%	569	0,6%	0,1%
Técnicos	54.185	54.591	54.697	512	0,9%	0,1%	106	0,2%	0,0%
Administrativos	17.802	17.743	17.718	-84	-0,5%	0,0%	-25	-0,1%	0,0%
Auxiliares	18.968	19.021	19.066	98	0,5%	0,0%	45	0,2%	0,0%
(3) Servicios Locales de Educación	44.781	90.459	90.862	46.081	102,9%	11,2%	403	0,4%	0,1%
Directivos	756	2.337	2.595	1.839	243,3%	0,4%	258	11,0%	0,1%
Profesionales	28.027	55.297	55.224	27.197	97,0%	6,6%	-73	-0,1%	0,0%
Técnicos	6.456	13.570	13.504	7.048	109,2%	1,7%	-66	-0,5%	0,0%
Administrativos	5.346	10.307	10.506	5.160	96,5%	1,3%	199	1,9%	0,0%
Auxiliares	4.196	8.948	9.033	4.837	115,3%	1,2%	85	0,9%	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	411.164	461.739	464.161	52.997	12,9%	12,9%	2.422	0,5%	0,5%
Directivos	8.996	10.671	10.999	2.003	22,3%	0,5%	328	3,1%	0,1%
Profesionales	215.065	247.087	248.669	33.604	15,6%	8,2%	1.582	0,6%	0,3%
Técnicos	103.032	111.628	111.884	8.852	8,6%	2,2%	256	0,2%	0,1%
Administrativos	53.525	56.466	56.700	3.175	5,9%	0,8%	234	0,4%	0,1%
Auxiliares	30.546	35.887	35.909	5.363	17,6%	1,3%	22	0,1%	0,0%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	366.383	371.280	373.299	6.916	1,9%	1,7%	2.019	0,5%	0,4%
Directivos	8.240	8.334	8.404	164	2,0%	0,0%	70	0,8%	0,0%
Profesionales	187.038	191.790	193.445	6.407	3,4%	1,6%	1.655	0,9%	0,4%
Técnicos	96.576	98.058	98.380	1.804	1,9%	0,4%	322	0,3%	0,1%
Administrativos	48.179	46.159	46.194	-1.985	-4,1%	-0,5%	35	0,1%	0,0%
Auxiliares	26.350	26.939	26.876	526	2,0%	0,1%	-63	-0,2%	0,0%

(*) Sobre el total del Gobierno Central

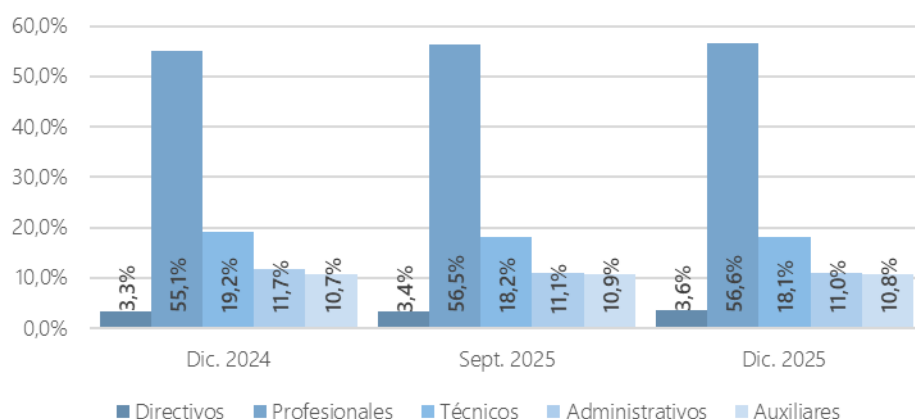
Fuente: Dipres

Gráfico 8: Composición de la Dotación según género y estamento en diciembre 2024, septiembre y diciembre 2025.

Mujeres



Hombres



Fuente: Dipres

Por otro lado, al comparar la situación de diciembre 2025 con septiembre 2025 (ver Tabla 6), se observa un incremento en 0,2% en mujeres y 1,0% en hombres. Todos los estamentos presentaron un aumento de la representación de la mujer, con excepción de los Auxiliares (variación trimestral de -0,5%): Directivos, Administrativos, Profesionales, y Técnicos (1,7%; 0,6%; 0,3% y 0,2%, respectivamente). En el caso de los hombres, todos los estamentos mostraron aumentos: Directivos, Profesionales, Auxiliares, Técnicos y Administrativos (4,4%; 1,3%; 0,6%; 0,4%, y 0,1%, respectivamente). Para mujeres y hombres, la mayor incidencia se presenta en el estamento de Profesionales (0,1% y 0,7%, respectivamente).

Al comparar los datos informados a diciembre de 2025 y diciembre de 2024 (ver Tabla 6) se observa un incremento tanto para mujeres como para hombres de la dotación (15,4% y 8,5%, respectivamente). A su vez, tanto en el caso de las mujeres y hombres, todos los estamentos presentan aumento en su representación. En el caso de las mujeres los aumentos fueron: Directivos (29,6%), Auxiliares (25,9%), Profesionales (18,3%), Técnicos (11,1%) y Administrativos (8,0%). En el caso de los hombres las variaciones fueron: Directivos (16,4%), Profesionales (11,4%), Auxiliares (10,0%), Técnicos (2,2%) y Administrativos (1,7%). Para ambos, el estamento con mayor incidencia es el de Profesionales: 9,3% en el caso de las mujeres y 6,3% para los hombres.

Tabla 6: Personal de la Dotación según género y estamento

Número de cargos

	2024	2025		Variación anual			Variación trimestral		
	4T	3T	4T	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
Mujer	260.542	299.927	300.667	40.125	15,4%	15,4%	740	0,2%	0,2%
Directivos	3.991	5.089	5.174	1.183	29,6%	0,5%	85	1,7%	0,0%
Profesionales	132.033	155.739	156.140	24.107	18,3%	9,3%	401	0,3%	0,1%
Técnicos	74.163	82.248	82.373	8.210	11,1%	3,2%	125	0,2%	0,0%
Administrativos	35.874	38.533	38.745	2.871	8,0%	1,1%	212	0,6%	0,1%
Auxiliares	14.481	18.318	18.235	3.754	25,9%	1,4%	-83	-0,5%	0,0%
Hombre	150.620	161.809	163.491	12.871	8,5%	8,5%	1.682	1,0%	1,0%
Directivos	5.005	5.582	5.825	820	16,4%	0,5%	243	4,4%	0,2%
Profesionales	83.030	91.345	92.526	9.496	11,4%	6,3%	1.181	1,3%	0,7%
Técnicos	28.869	29.380	29.511	642	2,2%	0,4%	131	0,4%	0,1%
Administrativos	17.651	17.933	17.955	304	1,7%	0,2%	22	0,1%	0,0%
Auxiliares	16.065	17.569	17.674	1.609	10,0%	1,1%	105	0,6%	0,1%
No binario	2	3	3	1	50,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
Profesionales	2	3	3	1	50,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%

(*) Sobre el total por sexo

Fuente: Dipres

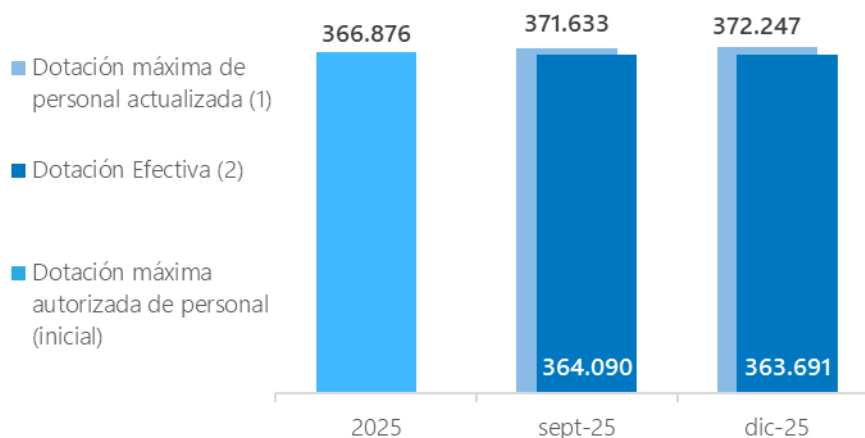
II.5 Comparación con Dotación máxima autorizada

La autorización máxima para la contratación de personal permanente, establecida en la Ley de Presupuestos 2025, según situación a diciembre de 2025, asciende a 372.247 cargos⁸. El Gráfico 9 presenta la comparación entre la dotación máxima autorizada y la dotación efectiva de personal, conforme a la situación presentada a septiembre y diciembre de 2025.

Para realizar la comparación, se excluye de la dotación efectiva a:

- 1) El personal de los servicios o instituciones a los cuales, por la naturaleza de sus funciones, no se les fija dotación máxima en la Ley de Presupuestos, tales como instituciones del Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República, Hospital de Carabineros, Defensoría de la Niñez.
- 2) El personal cuya dotación máxima se establece en número de horas y no de cargos, a saber:
 - a. Dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales.
 - b. El personal médico afecto a la Ley N°15.076 de Gendarmería y Servicio Médico Legal.
 - c. El personal médico afecto a la Ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal.
 - d. El personal docente de los SLE.

Gráfico 9: Comparación dotación máxima autorizada y efectiva de personal: trimestre analizado y anterior



Notas:

- (1) Autorización máxima para la contratación de personal, establecida en la Ley de Presupuestos correspondiente, según situación al corte de cada trimestre.
- (2) Dotación de personal efectiva, comparable con la dotación máxima autorizada.

Fuente: Dipres

Del Gráfico 9 se desprende que, a septiembre de 2025, la utilización de la dotación máxima autorizada llegó al 98,0%. A diciembre de 2025, el uso de la autorización máxima de contratación de personal llega al 97,7% en el Gobierno Central, mientras que alcanza el 98,5% en los Sersal, el 106,3% en los Servicios Locales de Educación y el 94,7% en el Resto de las instituciones (ver Tabla 7).

⁸ Excluye límites máximos establecidos en número de horas semanales. Incluye sólo límite máximo establecido para la contratación de personal permanente, por lo que excluye límites máximos establecidos para la contratación de personal fuera de dotación. Incluye decretos de modificación presupuestaria completamente tramitados al 31 de diciembre de 2025.

Al comparar la dotación máxima autorizada de personal inicial y la actualizada a diciembre 2025⁹, se observa un incremento de 5.371 cargos, principalmente asociado a la creación del programa 02 Servicio Educativo de los Servicios Locales de Educación Elqui y Costa Central y la creación del Ministerio de Seguridad Pública.

Por su parte, en la Tabla 7 se muestra la comparación entre dotación máxima autorizada y efectiva según grupos de interés.

Tabla 7: Dotación máxima y efectiva de personal según grupos de interés

	Dotación máxima diciembre 2025	Dotación efectiva diciembre 2025	Se excluye de la comparación		Dotación efectiva comparable con dotación máxima (2)	Dotación efectiva / Dotación máxima (3)
			Sin Dotación máxima establecida (N° de personas)	Dotación máxima fijada en N° de hrs. Semanales (N° de cargos) (1)		
Resto	166.019	180.656	23.060	449	157.147	94,7%
Servicios de Salud	161.851	192.643	0	33.253	159.390	98,5%
Servicios Locales de Educación	44.377	90.862	0	43.708	47.154	106,3%
Gobierno Central	372.247	464.161	23.060	77.410	363.691	97,7%

(1) Corresponde a la dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales y al total de cargos médicos afectos a la ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal, además del personal afecto al estatuto docente.

(2) Se calcula descontando de la dotación efectiva el N° de cargos que se excluyen de la comparación.

(3) Para calcular este indicador se utiliza la dotación efectiva comparable con la dotación máxima.

Fuente: Dipres

⁹ Considera la dotación máxima de personal establecida en la Ley de Presupuestos 2025 y los decretos de modificación presupuestaria completamente tramitados al 31 de diciembre de 2025.

II.6 Indicadores generales por grupos de análisis

1. Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

1.1 Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2025
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
1.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	204.155	207.921	202.500	203.977	208.585	211.635	211.726
Mujeres	110.052	113.020	110.745	110.272	113.827	116.244	115.098
Hombres	94.103	94.901	91.755	93.703	94.756	95.386	96.624
No binario	0	0	0	2	2	5	4
1.1.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Mujeres	53,9%	54,4%	54,7%	54,1%	54,6%	54,9%	54,4%
Hombres	46,1%	45,6%	45,3%	45,9%	45,4%	45,1%	45,6%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

1.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2025
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
1.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	204.155	207.921	202.500	203.977	208.585	211.635	211.726
Dotación	165.626	166.799	168.579	171.960	177.074	179.328	180.656
Planta	46.375	45.555	45.572	45.246	46.292	45.650	46.008
Contrata	113.648	115.623	117.344	120.988	124.938	126.663	127.589
Resto	5.603	5.621	5.663	5.726	5.844	7.015	7.059
Fuera de Dotación	38.529	41.122	33.921	32.017	31.511	32.307	31.070
Honorarios	16.180	16.968	14.201	15.857	14.194	18.016	14.592
Suplentes y Reemplazos	1.714	2.751	3.175	3.102	5.454	3.633	4.020
Resto	20.635	21.403	16.545	13.058	11.863	10.658	12.458
1.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	81,1%	80,2%	83,2%	84,3%	84,9%	84,7%	85,3%
Planta	22,7%	21,9%	22,5%	22,2%	22,2%	21,6%	21,7%
Contrata	55,7%	55,6%	57,9%	59,3%	59,9%	59,8%	60,3%
Resto	2,7%	2,7%	2,8%	2,8%	2,8%	3,3%	3,3%
Fuera de Dotación	18,9%	19,8%	16,8%	15,7%	15,1%	15,3%	14,7%
Honorarios	7,9%	8,2%	7,0%	7,8%	6,8%	8,5%	6,9%
Suplentes y Reemplazos	0,8%	1,3%	1,6%	1,5%	2,6%	1,7%	1,9%
Resto	10,1%	10,3%	8,2%	6,4%	5,7%	5,0%	5,9%

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2025
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
Total	110.052	113.020	110.745	110.272	113.827	116.244	115.098
Dotación	88.941	90.065	91.878	93.937	96.765	98.464	99.051
Planta	19.116	18.856	19.306	19.248	19.691	19.497	19.644
Contrata	67.568	68.927	70.224	72.253	74.524	75.618	76.039
Resto	2.257	2.282	2.348	2.436	2.550	3.349	3.368
Fuera de Dotación	21.111	22.955	18.867	16.335	17.062	17.780	16.047
Honorarios	7.734	7.932	6.879	7.612	6.719	8.161	6.775
Suplentes y Reemplazos	1.108	2.184	2.448	2.405	4.757	3.144	3.495
Resto	12.269	12.839	9.540	6.318	5.586	6.475	5.777
1.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	53,9%	54,4%	54,7%	54,1%	54,6%	54,9%	54,4%
Dotación	43,6%	43,3%	45,4%	46,1%	46,4%	46,5%	46,8%
Planta	9,4%	9,1%	9,5%	9,4%	9,4%	9,2%	9,3%
Contrata	33,1%	33,2%	34,7%	35,4%	35,7%	35,7%	35,9%
Resto	1,1%	1,1%	1,2%	1,2%	1,2%	1,6%	1,6%
Fuera de Dotación	10,3%	11,0%	9,3%	8,0%	8,2%	8,4%	7,6%
Honorarios	3,8%	3,8%	3,4%	3,7%	3,2%	3,9%	3,2%
Suplentes y Reemplazos	0,5%	1,1%	1,2%	1,2%	2,3%	1,5%	1,7%
Resto	6,0%	6,2%	4,7%	3,1%	2,7%	3,1%	2,7%

Fuente: Dipres

1.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2025
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
1.3.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	165.626	166.799	168.579	171.960	177.074	179.328	180.656
Directivos	7.856	7.885	7.648	7.744	7.955	8.044	8.118
Profesionales	75.431	77.790	80.785	84.919	88.969	91.483	92.569
Técnicos	41.467	40.681	41.071	41.290	42.391	43.467	43.683
Administrativos	33.225	32.697	31.640	30.547	30.377	28.416	28.476
Auxiliares	7.647	7.746	7.435	7.460	7.382	7.918	7.810
1.3.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	4,7%	4,7%	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%
Profesionales	45,5%	46,6%	47,9%	49,4%	50,2%	51,0%	51,2%
Técnicos	25,0%	24,4%	24,4%	24,0%	23,9%	24,2%	24,2%
Administrativos	20,1%	19,6%	18,8%	17,8%	17,2%	15,8%	15,8%
Auxiliares	4,6%	4,6%	4,4%	4,3%	4,2%	4,4%	4,3%

2020 2021 2022 2023 2024 2025 2025

	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
Mujeres de la Dotación (N° de							
1.3.3 cargos)							
Total	88.941	90.065	91.878	93.937	96.765	98.464	99.051
Directivos	3.247	3.276	3.319	3.399	3.459	3.501	3.529
Profesionales	41.976	43.358	45.320	47.596	49.946	51.387	51.955
Técnicos	21.503	21.604	22.078	22.353	22.894	23.940	23.946
Administrativos	19.733	19.241	18.556	17.850	17.682	16.345	16.381
Auxiliares	2.482	2.586	2.605	2.739	2.784	3.291	3.240
1.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	53,7%	54,0%	54,5%	54,6%	54,6%	54,9%	54,8%
Directivos	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%
Profesionales	25,3%	26,0%	26,9%	27,7%	28,2%	28,7%	28,8%
Técnicos	13,0%	13,0%	13,1%	13,0%	12,9%	13,3%	13,3%
Administrativos	11,9%	11,5%	11,0%	10,4%	10,0%	9,1%	9,1%
Auxiliares	1,5%	1,6%	1,5%	1,6%	1,6%	1,8%	1,8%

Fuente: Dipres

2. Servicios de Salud (Sersal)

2.1 Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2025
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
2.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	204.020	212.533	216.492	220.240	225.905	227.566	229.747
Mujeres	138.625	145.035	148.229	150.973	154.989	156.004	157.614
Hombres	65.395	67.498	68.263	69.265	70.912	71.562	72.133
No binario	0	0	0	2	4	0	0
2.1.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Mujeres	67,9%	68,2%	68,5%	68,5%	68,6%	68,6%	68,6%
Hombres	32,1%	31,8%	31,5%	31,4%	31,4%	31,4%	31,4%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

2.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2025
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
2.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	204.020	212.533	216.492	220.240	225.905	227.566	229.747
Dotación	150.322	156.461	166.969	177.862	189.309	191.952	192.643
Planta	41.508	42.570	43.919	44.571	44.568	44.729	45.747
Contrata	108.814	113.891	123.050	133.291	144.741	147.223	146.896
Resto	0	0	0	0	0	0	0
Fuera de Dotación	53.698	56.072	49.523	42.378	36.596	35.614	37.104
Honorarios	28.758	32.633	30.800	23.019	11.674	13.590	13.000
Suplentes y Reemplazos	21.060	19.636	15.067	15.875	21.201	17.998	20.211
Resto	3.880	3.803	3.656	3.484	3.721	4.026	3.893
2.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	73,7%	73,6%	77,1%	80,8%	83,8%	84,4%	83,9%
Planta	20,3%	20,0%	20,3%	20,2%	19,7%	19,7%	19,9%
Contrata	53,3%	53,6%	56,8%	60,5%	64,1%	64,7%	63,9%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	26,3%	26,4%	22,9%	19,2%	16,2%	15,6%	16,1%
Honorarios	14,1%	15,4%	14,2%	10,5%	5,2%	6,0%	5,7%
Suplentes y Reemplazos	10,3%	9,2%	7,0%	7,2%	9,4%	7,9%	8,8%
Resto	1,9%	1,8%	1,7%	1,6%	1,6%	1,8%	1,7%

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2025
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
Total	138.625	145.035	148.229	150.973	154.989	156.004	157.614
Dotación	101.940	106.564	114.226	122.016	130.482	132.425	132.964
Planta	29.780	30.737	31.834	32.314	32.517	32.623	33.449
Contrata	72.160	75.827	82.392	89.702	97.965	99.802	99.515
Resto	0	0	0	0	0	0	0
Fuera de Dotación	36.685	38.471	34.003	28.957	24.507	23.579	24.650
Honorarios	19.402	22.133	21.184	15.590	7.042	8.358	7.903
Suplentes y Reemplazos	15.863	14.964	11.521	12.135	16.116	13.681	15.258
Resto	1.420	1.374	1.298	1.232	1.349	1.540	1.489
2.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	67,9%	68,2%	68,5%	68,5%	68,6%	68,6%	68,6%
Dotación	50,0%	50,1%	52,8%	55,4%	57,8%	58,2%	57,9%
Planta	14,6%	14,5%	14,7%	14,7%	14,4%	14,3%	14,6%
Contrata	35,4%	35,7%	38,1%	40,7%	43,4%	43,9%	43,3%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	18,0%	18,1%	15,7%	13,1%	10,8%	10,4%	10,7%
Honorarios	9,5%	10,4%	9,8%	7,1%	3,1%	3,7%	3,4%
Suplentes y Reemplazos	7,8%	7,0%	5,3%	5,5%	7,1%	6,0%	6,6%
Resto	0,7%	0,6%	0,6%	0,6%	0,6%	0,7%	0,6%

Fuente: Dipres

2.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2025
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
2.3.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	150.322	156.461	166.969	177.862	189.309	191.952	192.643
Directivos	313	286	266	269	285	290	286
Profesionales	73.378	77.451	83.999	90.785	98.069	100.307	100.876
Técnicos	44.963	46.283	48.919	51.422	54.185	54.591	54.697
Administrativos	15.589	16.002	16.639	17.537	17.802	17.743	17.718
Auxiliares	16.079	16.439	17.146	17.849	18.968	19.021	19.066
2.3.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,1%
Profesionales	48,8%	49,5%	50,3%	51,0%	51,8%	52,3%	52,4%
Técnicos	29,9%	29,6%	29,3%	28,9%	28,6%	28,4%	28,4%
Administrativos	10,4%	10,2%	10,0%	9,9%	9,4%	9,2%	9,2%
Auxiliares	10,7%	10,5%	10,3%	10,0%	10,0%	9,9%	9,9%

	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 dic	2024 dic	2025 sep	2025 dic
2.3.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	101.940	106.564	114.226	122.016	130.482	132.425	132.964
Directivos	124	109	111	100	108	118	119
Profesionales	44.651	47.589	52.028	56.688	61.809	63.371	63.772
Técnicos	37.570	38.713	40.932	42.945	45.300	45.671	45.772
Administrativos	12.444	12.709	13.204	13.873	14.079	14.030	14.016
Auxiliares	7.151	7.444	7.951	8.410	9.186	9.235	9.285
2.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	67,8%	68,1%	68,4%	68,6%	68,9%	69,0%	69,0%
Directivos	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Profesionales	29,7%	30,4%	31,2%	31,9%	32,6%	33,0%	33,1%
Técnicos	25,0%	24,7%	24,5%	24,1%	23,9%	23,8%	23,8%
Administrativos	8,3%	8,1%	7,9%	7,8%	7,4%	7,3%	7,3%
Auxiliares	4,8%	4,8%	4,8%	4,7%	4,9%	4,8%	4,8%

Fuente: Dipres

3. Servicios Locales de Educación (SLE)

3.1 Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2025
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
3.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	20.789	32.700	33.171	34.110	47.056	95.606	94.347
Mujeres	15.198	24.155	24.681	25.479	35.097	73.015	71.377
Hombres	5.591	8.545	8.490	8.631	11.959	22.591	22.969
No binario	0	0	0	0	0	0	1
3.1.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Mujeres	73,1%	73,9%	74,4%	74,7%	74,6%	76,4%	75,7%
Hombres	26,9%	26,1%	25,6%	25,3%	25,4%	23,6%	24,3%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

3.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2025
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
3.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	20.789	32.700	33.171	34.110	47.056	95.606	94.347
Dotación	20.629	31.476	31.500	32.415	44.781	90.459	90.862
Planta	5.769	9.434	10.852	10.894	13.642	27.549	27.455
Contrata	5.551	7.426	6.077	6.589	10.482	20.259	20.684
Resto	9.309	14.616	14.571	14.932	20.657	42.651	42.723
Fuera de Dotación	160	1.224	1.671	1.695	2.275	5.147	3.485
Honorarios	66	320	249	373	458	851	668
Suplentes y Reemplazos	94	904	1.422	1.322	1.809	4.289	2.810
Resto	0	0	0	0	8	7	7
3.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	99,2%	96,3%	95,0%	95,0%	95,2%	94,6%	96,3%
Planta	27,8%	28,9%	32,7%	31,9%	29,0%	28,8%	29,1%
Contrata	26,7%	22,7%	18,3%	19,3%	22,3%	21,2%	21,9%
Resto	44,8%	44,7%	43,9%	43,8%	43,9%	44,6%	45,3%
Fuera de Dotación	0,8%	3,7%	5,0%	5,0%	4,8%	5,4%	3,7%
Honorarios	0,3%	1,0%	0,8%	1,1%	1,0%	0,9%	0,7%
Suplentes y Reemplazos	0,5%	2,8%	4,3%	3,9%	3,8%	4,5%	3,0%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2025
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
Personal Disponible: Mujeres (N° de							
3.2.3 cargos)							
Total	15.198	24.155	24.681	25.479	35.097	73.015	71.377
Dotación	15.076	23.220	23.354	24.139	33.295	69.038	68.652
Planta	4.094	6.729	7.817	7.876	9.781	20.046	19.642
Contrata	3.816	5.094	4.058	4.413	7.087	14.227	14.305
Resto	7.166	11.397	11.479	11.850	16.427	34.765	34.705
Fuera de Dotación	122	935	1.327	1.340	1.802	3.977	2.725
Honorarios	43	196	166	265	317	505	445
Suplentes y Reemplazos	79	739	1.161	1.075	1.479	3.465	2.274
Resto	0	0	0	0	6	7	6
3.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	73,1%	73,9%	74,4%	74,7%	74,6%	76,4%	75,7%
Dotación	72,5%	71,0%	70,4%	70,8%	70,8%	72,2%	72,8%
Planta	19,7%	20,6%	23,6%	23,1%	20,8%	21,0%	20,8%
Contrata	18,4%	15,6%	12,2%	12,9%	15,1%	14,9%	15,2%
Resto	34,5%	34,9%	34,6%	34,7%	34,9%	36,4%	36,8%
Fuera de Dotación	0,6%	2,9%	4,0%	3,9%	3,8%	4,2%	2,9%
Honorarios	0,2%	0,6%	0,5%	0,8%	0,7%	0,5%	0,5%
Suplentes y Reemplazos	0,4%	2,3%	3,5%	3,2%	3,1%	3,6%	2,4%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

3.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2025
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
3.3.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	20.629	31.476	31.500	32.415	44.781	90.459	90.862
Directivos	612	915	758	736	756	2.337	2.595
Profesionales	12.455	19.315	19.729	20.136	28.027	55.297	55.224
Técnicos	2.674	3.863	3.930	4.564	6.456	13.570	13.504
Administrativos	2.610	4.084	3.975	3.886	5.346	10.307	10.506
Auxiliares	2.278	3.299	3.108	3.093	4.196	8.948	9.033
3.3.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	3,0%	2,9%	2,4%	2,3%	1,7%	2,6%	2,9%
Profesionales	60,4%	61,4%	62,6%	62,1%	62,6%	61,1%	60,8%
Técnicos	13,0%	12,3%	12,5%	14,1%	14,4%	15,0%	14,9%
Administrativos	12,7%	13,0%	12,6%	12,0%	11,9%	11,4%	11,6%
Auxiliares	11,0%	10,5%	9,9%	9,5%	9,4%	9,9%	9,9%

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2025
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
3.3.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	15.076	23.220	23.354	24.139	33.295	69.038	68.652
Directivos	354	525	449	434	424	1.470	1.526
Profesionales	9.023	14.037	14.321	14.630	20.278	40.981	40.413
Técnicos	2.440	3.572	3.645	4.188	5.969	12.637	12.655
Administrativos	2.022	3.191	3.063	3.018	4.113	8.158	8.348
Auxiliares	1.237	1.895	1.876	1.869	2.511	5.792	5.710
3.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	73,1%	73,8%	74,1%	74,5%	74,4%	76,3%	75,6%
Directivos	1,7%	1,7%	1,4%	1,3%	0,9%	1,6%	1,7%
Profesionales	43,7%	44,6%	45,5%	45,1%	45,3%	45,3%	44,5%
Técnicos	11,8%	11,3%	11,6%	12,9%	13,3%	14,0%	13,9%
Administrativos	9,8%	10,1%	9,7%	9,3%	9,2%	9,0%	9,2%
Auxiliares	6,0%	6,0%	6,0%	5,8%	5,6%	6,4%	6,3%

Fuente: Dipres

4. Gobierno Central (excluye SLE)

4.1. Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2025
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
4.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	408.175	420.454	418.992	424.217	434.490	439.201	441.473
Mujeres	248.677	258.055	258.974	261.245	268.816	272.248	272.712
Hombres	159.498	162.399	160.018	162.968	165.668	166.948	168.757
No binario	0	0	0	4	6	5	4
4.1.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Mujeres	60,9%	61,4%	61,8%	61,6%	61,9%	62,0%	61,8%
Hombres	39,1%	38,6%	38,2%	38,4%	38,1%	38,0%	38,2%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

4.2. Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2025
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
4.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	408.175	420.454	418.992	424.217	434.490	439.201	441.473
Dotación	315.948	323.260	335.548	349.822	366.383	371.280	373.299
Planta	87.883	88.125	89.491	89.817	90.860	90.379	91.755
Contrata	222.462	229.514	240.394	254.279	269.679	273.886	274.485
Resto	5.603	5.621	5.663	5.726	5.844	7.015	7.059
Fuera de Dotación	92.227	97.194	83.444	74.395	68.107	67.921	68.174
Honorarios	44.938	49.601	45.001	38.876	25.868	31.606	27.592
Suplentes y Reemplazos	22.774	22.387	18.242	18.977	26.655	21.631	24.231
Resto	24.515	25.206	20.201	16.542	15.584	14.684	16.351
4.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	77,4%	76,9%	80,1%	82,5%	84,3%	84,5%	84,6%
Planta	21,5%	21,0%	21,4%	21,2%	20,9%	20,6%	20,8%
Contrata	54,5%	54,6%	57,4%	59,9%	62,1%	62,4%	62,2%
Resto	1,4%	1,3%	1,4%	1,3%	1,3%	1,6%	1,6%
Fuera de Dotación	22,6%	23,1%	19,9%	17,5%	15,7%	15,5%	15,4%
Honorarios	11,0%	11,8%	10,7%	9,2%	6,0%	7,2%	6,2%
Suplentes y Reemplazos	5,6%	5,3%	4,4%	4,5%	6,1%	4,9%	5,5%
Resto	6,0%	6,0%	4,8%	3,9%	3,6%	3,3%	3,7%

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2025
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
Personal Disponible: Mujeres (N° de							
4.2.3 cargos)							
Total	248.677	258.055	258.974	261.245	268.816	272.248	272.712
Dotación	190.881	196.629	206.104	215.953	227.247	230.889	232.015
Planta	48.896	49.593	51.140	51.562	52.208	52.120	53.093
Contrata	139.728	144.754	152.616	161.955	172.489	175.420	175.554
Resto	2.257	2.282	2.348	2.436	2.550	3.349	3.368
Fuera de Dotación	57.796	61.426	52.870	45.292	41.569	41.359	40.697
Honorarios	27.136	30.065	28.063	23.202	13.761	16.519	14.678
Suplentes y Reemplazos	16.971	17.148	13.969	14.540	20.873	16.825	18.753
Resto	13.689	14.213	10.838	7.550	6.935	8.015	7.266
4.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	60,9%	61,4%	61,8%	61,6%	61,9%	62,0%	61,8%
Dotación	46,8%	46,8%	49,2%	50,9%	52,3%	52,6%	52,6%
Planta	12,0%	11,8%	12,2%	12,2%	12,0%	11,9%	12,0%
Contrata	34,2%	34,4%	36,4%	38,2%	39,7%	39,9%	39,8%
Resto	0,6%	0,5%	0,6%	0,6%	0,6%	0,8%	0,8%
Fuera de Dotación	14,2%	14,6%	12,6%	10,7%	9,6%	9,4%	9,2%
Honorarios	6,6%	7,2%	6,7%	5,5%	3,2%	3,8%	3,3%
Suplentes y Reemplazos	4,2%	4,1%	3,3%	3,4%	4,8%	3,8%	4,2%

Fuente: Dipres

4.3. Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2025
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
4.3.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	315.948	323.260	335.548	349.822	366.383	371.280	373.299
Directivos	8.169	8.171	7.914	8.013	8.240	8.334	8.404
Profesionales	148.809	155.241	164.784	175.704	187.038	191.790	193.445
Técnicos	86.430	86.964	89.990	92.712	96.576	98.058	98.380
Administrativos	48.814	48.699	48.279	48.084	48.179	46.159	46.194
Auxiliares	23.726	24.185	24.581	25.309	26.350	26.939	26.876
4.3.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	2,6%	2,5%	2,4%	2,3%	2,2%	2,2%	2,3%
Profesionales	47,1%	48,0%	49,1%	50,2%	51,0%	51,7%	51,8%
Técnicos	27,4%	26,9%	26,8%	26,5%	26,4%	26,4%	26,4%
Administrativos	15,5%	15,1%	14,4%	13,7%	13,1%	12,4%	12,4%
Auxiliares	7,5%	7,5%	7,3%	7,2%	7,2%	7,3%	7,2%

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2025
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
4.3.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	190.881	196.629	206.104	215.953	227.247	230.889	232.015
Directivos	3.371	3.385	3.430	3.499	3.567	3.619	3.648
Profesionales	86.627	90.947	97.348	104.284	111.755	114.758	115.727
Técnicos	59.073	60.317	63.010	65.298	68.194	69.611	69.718
Administrativos	32.177	31.950	31.760	31.723	31.761	30.375	30.397
Auxiliares	9.633	10.030	10.556	11.149	11.970	12.526	12.525
4.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	60,4%	60,8%	61,4%	61,7%	62,0%	62,2%	62,2%
Directivos	1,1%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%
Profesionales	27,4%	28,1%	29,0%	29,8%	30,5%	30,9%	31,0%
Técnicos	18,7%	18,7%	18,8%	18,7%	18,6%	18,7%	18,7%
Administrativos	10,2%	9,9%	9,5%	9,1%	8,7%	8,2%	8,1%
Auxiliares	3,0%	3,1%	3,1%	3,2%	3,3%	3,4%	3,4%

Fuente: Dipres

5. Gobierno Central Total

5.1. Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 dic	2024 dic	2025 sept	2025 dic
5.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	428.964	453.154	452.163	458.327	481.546	534.807	535.820
Mujeres	263.875	282.210	283.655	286.724	303.913	345.263	344.089
Hombres	165.089	170.944	168.508	171.599	177.627	189.539	191.726
No binario	0	0	0	4	6	5	5
5.1.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Mujeres	61,5%	62,3%	62,7%	62,6%	63,1%	64,6%	64,2%
Hombres	38,5%	37,7%	37,3%	37,4%	36,9%	35,4%	35,8%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

5.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 dic	2024 dic	2025 sept	2025 dic
5.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	428.964	453.154	452.163	458.327	481.546	534.807	535.820
Dotación	336.577	354.736	367.048	382.237	411.164	461.739	464.161
Planta	93.652	97.559	100.343	100.711	104.502	117.928	119.210
Contrata	228.013	236.940	246.471	260.868	280.161	294.145	295.169
Resto	14.912	20.237	20.234	20.658	26.501	49.666	49.782
Fuera de Dotación	92.387	98.418	85.115	76.090	70.382	73.068	71.659
Honorarios	45.004	49.921	45.250	39.249	26.326	32.457	28.260
Suplentes y Reemplazos	22.868	23.291	19.664	20.299	28.464	25.920	27.041
Resto	24.515	25.206	20.201	16.542	15.592	14.691	16.358
5.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	78,5%	78,3%	81,2%	83,4%	85,4%	86,3%	86,6%
Planta	21,8%	21,5%	22,2%	22,0%	21,7%	22,1%	22,2%
Contrata	53,2%	52,3%	54,5%	56,9%	58,2%	55,0%	55,1%
Resto	3,5%	4,5%	4,5%	4,5%	5,5%	9,3%	9,3%
Fuera de Dotación	21,5%	21,7%	18,8%	16,6%	14,6%	13,7%	13,4%
Honorarios	10,5%	11,0%	10,0%	8,6%	5,5%	6,1%	5,3%
Suplentes y Reemplazos	5,3%	5,1%	4,3%	4,4%	5,9%	4,8%	5,0%
Resto	5,7%	5,6%	4,5%	3,6%	3,2%	2,7%	3,1%

	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 dic	2024 dic	2025 sept	2025 dic
Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
5.2.3 Total	263.875	282.210	283.655	286.724	303.913	345.263	344.089
Dotación	205.957	219.849	229.458	240.092	260.542	299.927	300.667
Planta	52.990	56.322	58.957	59.438	61.989	72.166	72.735
Contrata	143.544	149.848	156.674	166.368	179.576	189.647	189.859
Resto	9.423	13.679	13.827	14.286	18.977	38.114	38.073
Fuera de Dotación	57.918	62.361	54.197	46.632	43.371	45.336	43.422
Honorarios	27.179	30.261	28.229	23.467	14.078	17.024	15.123
Suplentes y Reemplazos	17.050	17.887	15.130	15.615	22.352	20.290	21.027
Resto	13.689	14.213	10.838	7.550	6.941	8.022	7.272
5.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	61,5%	62,3%	62,7%	62,6%	63,1%	64,6%	64,2%
Dotación	48,0%	48,5%	50,7%	52,4%	54,1%	56,1%	56,1%
Planta	12,4%	12,4%	13,0%	13,0%	12,9%	13,5%	13,6%
Contrata	33,5%	33,1%	34,6%	36,3%	37,3%	35,5%	35,4%
Resto	2,2%	3,0%	3,1%	3,1%	3,9%	7,1%	7,1%
Fuera de Dotación	13,5%	13,8%	12,0%	10,2%	9,0%	8,5%	8,1%
Honorarios	6,3%	6,7%	6,2%	5,1%	2,9%	3,2%	2,8%
Suplentes y Reemplazos	4,0%	3,9%	3,3%	3,4%	4,6%	3,8%	3,9%
Resto	3,2%	3,1%	2,4%	1,6%	1,4%	1,5%	1,4%

Fuente: Dipres

5.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 dic	2024 dic	2025 sept	2025 dic
5.3.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	336.577	354.736	367.048	382.237	411.164	461.739	464.161
Directivos	8.781	9.086	8.672	8.749	8.996	10.671	10.999
Profesionales	161.264	174.556	184.513	195.840	215.065	247.087	248.669
Técnicos	89.104	90.827	93.920	97.276	103.032	111.628	111.884
Administrativos	51.424	52.783	52.254	51.970	53.525	56.466	56.700
Auxiliares	26.004	27.484	27.689	28.402	30.546	35.887	35.909
5.3.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	2,6%	2,6%	2,4%	2,3%	2,2%	2,3%	2,4%
Profesionales	47,9%	49,2%	50,3%	51,2%	52,3%	53,5%	53,6%
Técnicos	26,5%	25,6%	25,6%	25,4%	25,1%	24,2%	24,1%
Administrativos	15,3%	14,9%	14,2%	13,6%	13,0%	12,2%	12,2%
Auxiliares	7,7%	7,7%	7,5%	7,4%	7,4%	7,8%	7,7%

	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 dic	2024 dic	2025 sept	2025 dic
Mujeres de la Dotación (N° de							
5.3.3 cargos)							
Total	205.957	219.849	229.458	240.092	260.542	299.927	300.667
Directivos	3.725	3.910	3.879	3.933	3.991	5.089	5.174
Profesionales	95.650	104.984	111.669	118.914	132.033	155.739	156.140
Técnicos	61.513	63.889	66.655	69.486	74.163	82.248	82.373
Administrativos	34.199	35.141	34.823	34.741	35.874	38.533	38.745
Auxiliares	10.870	11.925	12.432	13.018	14.481	18.318	18.235
5.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	61,2%	62,0%	62,5%	62,8%	63,4%	65,0%	64,8%
Directivos	1,1%	1,1%	1,1%	1,0%	1,0%	1,1%	1,1%
Profesionales	28,4%	29,6%	30,4%	31,1%	32,1%	33,7%	33,6%
Técnicos	18,3%	18,0%	18,2%	18,2%	18,0%	17,8%	17,7%
Administrativos	10,2%	9,9%	9,5%	9,1%	8,7%	8,3%	8,3%
Auxiliares	3,2%	3,4%	3,4%	3,4%	3,5%	4,0%	3,9%

Fuente: Dipres



III. RECUADROS



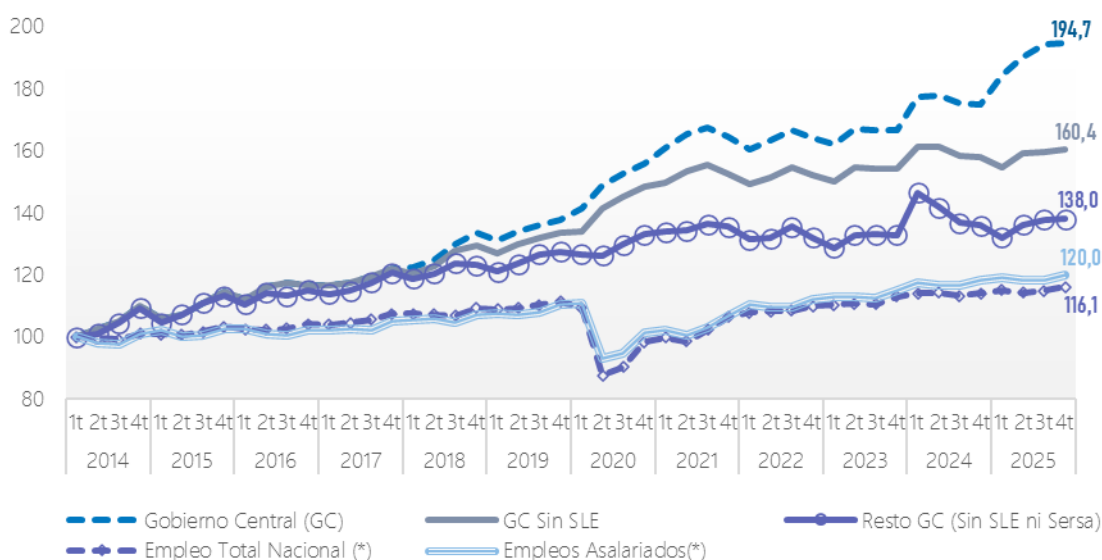
Recuadro 1: Evolución del empleo en el Gobierno Central

Desde una perspectiva temporal y comparativa de los puestos en el Gobierno Central con el empleo del total de la economía, el Gráfico R1.1 presenta la evolución trimestral del personal disponible en el Gobierno Central y la evolución trimestral del total del empleo y del total de los asalariados, según datos de la encuesta de empleo del INE. Para poder comparar las series, todas se escalan a valor 100 en el primer trimestre de 2014.

De este gráfico se puede desprender que, entre marzo del 2014 y diciembre del 2025, el empleo en el Gobierno Central ha presentado un incremento acumulado del 94,7%, siendo del 60,4% al excluir los SLE y de un 38,0% al excluir tanto los SLE como los Sersal. En contraste, las estadísticas del INE del empleo total y de los asalariados han mostrado un incremento de 16,1% y 20,0%, respectivamente. En términos anualizados, -para evitar confusiones por el número de periodos acumulados-, el crecimiento en el Gobierno Central fue de 5,8%, de 4,1% al excluir los SLE y de 2,8% al excluir tanto los SLE como los Sersal.

Gráfico R1.1: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y total de la economía (*)

Índice, Mar 2014=100



(*) Total empleo y Total asalariados: datos de la Encuesta Nacional de Empleo (INE).
Fuente: INE; Dipres

Este comportamiento en el periodo en cuestión se explica tanto por la disímil dinámica del empleo en el total de la economía y en el Gobierno Central durante el periodo de pandemia, como por el efecto adicional en las estadísticas de empleo del Gobierno Central producto del traspaso gradual del servicio educativo desde los municipios y corporaciones, a través de los SLE. Por un lado, el empleo nacional después de presentar una brusca caída a partir del segundo trimestre de 2020 recuperó niveles similares pre-pandemia en el último trimestre de 2021, afectado entre otras cosas, por la caída de la actividad económica. Durante el año 2022, tanto el total del empleo como el grupo de los asalariados presentaron un incremento en el nivel respecto del 2021, con una tasa de variación anual de 6,7% y 7,1%, respectivamente. Por otro lado, los puestos de trabajo del sector público se incrementaron conforme crecía la necesidad de atención en la contingencia sanitaria, sumado a un aumento relevante de los SLE. Esta dinámica se evidencia al observar el significativo aumento que presentaron las líneas que incluyen los Sersal a partir del inicio de la pandemia y hasta el tercer trimestre del 2021. A partir del último trimestre del 2021 y hasta el primer trimestre de 2022, conforme la contingencia sanitaria se hacía menos crítica, el empleo en el Gobierno Central mostró un retroceso. En marzo del 2024 se aprecia el impacto de la contratación del personal a honorarios destinado al Censo 2024 y el ingreso a la estadística del personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles en los Servicios Locales de Educación Iquique, Punilla Cordillera, Aysén, Magallanes. Desde junio de 2024, ha existido un retroceso, empujado principalmente por la reducción del personal con funciones transitorias contratados por el INE para efectos de Censo 2024, situación que se aprecia en mejor medida en la línea que excluye tanto los Sersal como los SLE, donde el INE tiene una mayor representación. Destaca desde el primer trimestre del 2025, el significativo aumento de la línea del empleo del Gobierno Central, como consecuencia del ingreso a la estadística de nuevos SLE y del traspaso del personal que presta el servicio educativo en los establecimientos educacionales y jardines infantiles desde los municipios a los Servicios Locales de Educación Licancabur, Maule Costa, Los Libertadores, Santa Rosa, Santa Corina, Del Pino, Andalién Costa, Valdivia y Chiloé. A esto se suma a las cifras del tercer trimestre del 2025, el traspaso del servicio educativo de los SLE de Elqui y Costa Central.



IV. ANEXOS



IV.1. Marco Metodológico

Cobertura

El presente informe describe el total de puestos de trabajos del personal civil del Gobierno Central, definido como el conjunto de instituciones que están sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que mantienen una estrecha relación de dependencia del Ejecutivo y que se les asigna presupuesto anual mediante la Ley de Presupuestos. Este conjunto se compone de la Administración Central, que corresponde a ministerios y sus servicios dependientes, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República y el Ministerio Público.

Se excluye de este análisis el personal uniformado de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, así como los diputados y senadores del Congreso Nacional. Asimismo, y por no ser parte del Gobierno Central, se excluye el personal de las empresas públicas, los funcionarios municipales y de los servicios municipalizados, de universidades públicas y centro de formación técnicas estatales y de otras instituciones que perciben transferencias desde el Tesoro Público, con excepción de la Defensoría de la Niñez.

Niveles de agrupación

Con el fin de facilitar el análisis de la información, se incorporan distintos niveles de agrupación del personal, presentados desde la agregación mayor a la menor:

- a. Gobierno Central Total. Incluye todo el personal señalado en la cobertura. Se desglosa en los niveles de agrupación siguientes.
- b. Gobierno Central sin SLE. Del total del Gobierno Central, se excluye el conjunto de personal que se desempeña en los SLE, dependientes del Ministerio de Educación.
- c. Niveles de agrupación por grupos de servicios:
 - a. Resto del Gobierno Central: del total del Gobierno Central, se excluye el subconjunto de personal que se desempeña en los Sersal y en los SLE.
 - b. Servicios de Salud (Sersal): en esta categoría se incluye a los servicios de salud dependientes del Ministerio de Salud, donde se agrupa al personal encargado de la prestación de salud directa en los establecimientos de salud dependientes del nivel central, al personal encargado de la administración de estos, y al personal que se desempeña en las direcciones de servicio. Excluye personal dependiente del servicio de salud municipal.

- c. Servicios Locales de Educación (SLE): incluye personal que se desempeña en la administración de los SLE y al personal de administración y prestación del servicio educativo de los establecimientos de educación dependientes de cada SLE. Excluye personal de servicio educativo dependiente de los municipios y/o corporaciones municipales.

Personal contabilizado

La dotación efectiva de personal está conformada por los funcionarios que tienen una relación jurídico laboral permanente con el sector público. Se entiende como personal permanente al personal de planta, a contrata, honorario asimilado a grado, profesionales del área médica, afectos a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664, y otro personal permanente, como jornales y aquellos regidos por el Código del Trabajo, cuya contratación se descuenta de la dotación máxima autorizada en Ley de Presupuestos de cada año.

Por su parte, se entiende por personal fuera de dotación, aquel que se desempeña en forma transitoria en el servicio o institución. De acuerdo con esta definición, el personal transitorio corresponde a toda persona que se desempeña como honorarios a suma alzada, personal con cargo a proyecto o programa, vigilantes privados, personal suplente, reemplazos, jornal transitorio, personal liberado de guardia (en el caso de los Sersal) y cualquier otro tipo de personal transitorio o autorizado a través de glosas presupuestarias.

En este informe se considera, tanto para la dotación efectiva como el personal fuera de dotación, a las personas con contrato vigente al último día de cada trimestre.

Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, así como el personal afecto al estatuto docente y el de los Jardines Infantiles dependientes de los SLE, se han contabilizado según la cantidad de cargos en ejercicio y no en cuanto al número de personas que desempeñan esos cargos. Esto, dado que, para este grupo de funcionarios, la dotación máxima de personal se establece anualmente en número de cargos y/o número de horas semanales, pudiendo una persona desempeñar más de un cargo de este tipo. Estas leyes afectan en mayor medida a los ministerios de Salud y Educación y podrían distorsionar la interpretación del nivel de empleo.

En los Sersal, la jornada de cada cargo se encuentra establecida en su ley de plantas, y podría corresponder a 11, 22, 28 o 44 horas. Por este motivo, una misma persona podría desempeñar 2 cargos de 11 horas y 1 cargo de 22 horas. En este caso, se contabilizan en la estadística como 3 cargos.

Para el personal docente y de los jardines infantiles dependientes de los SLE, en esta estadística se considera como cargo lo siguiente: para una misma persona, se contabiliza como un cargo el conjunto de "contratos" de una misma calidad jurídica. Es decir, si una persona desempeña 1 contrato de planta y 2 a contrata, se contabiliza como 2 cargos (1 de planta y 1 a contrata).

Fuente de información

Los cuadros, gráficos y tablas estadísticas presentadas en este informe han sido elaborados con los datos entregados a la Dirección de Presupuestos por las Instituciones y Servicios Públicos afectos al Decreto Ley N°1.263, mediante los informes trimestrales de dotación de personal.

Este levantamiento contiene reglas claras de reportabilidad, validación de cifras y monitoreo permanente de la entrega apropiada y oportuna de la información de cada institución pública. Además, la recopilación de la información se fortalece mediante la capacitación y asistencia técnica a las contrapartes. Con todo, la exactitud y veracidad de la información sigue siendo en gran medida responsabilidad de cada una de las instituciones informantes.

VARIABLES DE INTERÉS ABORDADAS

Variación en el total del personal

El informe presenta la variación neta de los cargos disponibles, de la dotación y fuera de dotación, y de su distribución según variables de caracterización, considerando como referencia el mismo trimestre del año anterior (indicado como variación anual) y el trimestre inmediatamente anterior (indicado como variación trimestral). Esta variación se presenta en número de cargos y en porcentaje, para los distintos niveles de agrupación definidos. También se presenta la incidencia que algunas instituciones tienen sobre esta variación.

La variación neta no es equivalente a nuevos puestos de trabajo, ya que el cálculo no discrimina entre nuevos puestos y las contrataciones que vienen a cubrir los puestos vacantes por ceses.

Características del personal

El informe analiza el número de cargos disponibles, de la dotación y fuera de dotación, para los distintos niveles de agrupación establecidos como relevantes en este informe. El personal se clasifica según las siguientes variables:

Sexo. Se distingue entre personas clasificadas como mujer, hombre y no binario.

En relación con esta última categoría, su identificación corresponde a una medida tomada por Dipres a contar de 2023, que apunta al mejoramiento de la calidad de la información levantada sobre el personal del sector público¹⁰. En la medida que las instituciones públicas reportantes mejoren sus sistemas de información para recoger esta apertura, el dato presentado en este informe será complementado.

Calidad jurídica. Para efectos de este informe, la calidad jurídica o tipo de contrato del personal declarado se consolida según lo señalado en el cuadro 1.

Cuadro 1 Distribución consolidada del personal según calidad jurídica

Nivel de Agrupación	Calidad jurídica consolidada	Calidades jurídicas y tipos de contrato a los que agrupa
Dotación	Planta	Incluye el personal de la dotación que se desempeña efectivamente en un cargo de planta de las instituciones informantes, en calidad de titular o subrogante. El personal suplente se contabiliza en esta categoría sólo si la persona que lo desempeña posee, además, la titularidad de otro cargo en la institución.
	Contrata	Incluye el personal de la dotación que se desempeña efectivamente en un cargo a contrata.
	Resto	Incluye el personal de la dotación contratado como Honorario asimilado a grado, como jornal permanente y el personal afecto al Código del Trabajo.
Fuera de Dotación	Honorarios	Incluye el personal fuera de dotación que cuenta con un contrato a honorarios, independiente del subtítulo de imputación del gasto asociado a su contratación. Incluye el personal a honorarios calificado como Agente Público; no incluye el personal contratado como honorario asimilado a grado.
	Suplente y reemplazo	Personal fuera de dotación que se desempeña en un cargo transitorio ante la ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto

¹⁰ Esta medida se aplica a través del instrumento de recolección de información, donde se abre la variable "Sexo" en tres categorías con su correspondiente codificación: Mujer (M), Hombre (H), No binario (X).

Nivel de Agrupación	Calidad jurídica consolidada	Calidades jurídicas y tipos de contrato a los que agrupa
		Administrativo y/o en respectivo artículo de la Ley de Presupuestos vigente en cada año de la serie, así como autorizaciones en glosas presupuestarias específicas
	Resto	Incluye el personal fuera de dotación que se desempeña en un cargo adscrito, vigilantes privados, becarios de los Servicios de Salud, jornales transitorios, afecto al Código del Trabajo y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria ⁶ .

Fuente: Dipres

Estamento. Para efectos de este informe, el estamento del personal declarado se agrupa conforme a lo señalado en el cuadro 2.

Cuadro 2: Distribución consolidada del personal por estamentos

Estamento consolidado	Estamentos a los que agrupa
Directivos	Considera a Autoridades de Gobierno, el presidente(a) de la Corte Suprema y los jefes(as) superiores de los Servicios e Instituciones de la cobertura. Considera también al personal que se desempeña en un cargo directivo, independiente del estatuto o sistema de remuneraciones al que se encuentre afecto el funcionario. Se incluye también los cargos de jefatura en servicios fiscalizadores, al Escalafón Superior de las instituciones del Poder Judicial, así como a Oficiales Penitenciarios de Gendarmería de Chile.
Profesionales	Considera al personal titular y contratado en los estamentos de Profesionales, al personal del área de la salud afecto a las leyes N°15.076 y N°19.664 y a los profesores en aula afectos al Estatuto Docente. Incluye también al personal titular y contratado en los estamentos de Fiscales y Fiscalizadores, al personal contratado como experto altamente calificado y al personal del Escalafón de Asistentes Sociales y de Empleados Profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
Técnicos	Considera el personal titular y contratado en el estamento Técnico, perciban o no asignación profesional. Incluye también a suboficiales y gendarmes de Gendarmería de Chile.
Administrativos	Considera el personal titular y contratado en el estamento Administrativo, independiente si percibe o no asignación profesional. Incluye también al personal del Escalafón de Empleados no profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
Auxiliares	Considera el personal titular y contratado en el estamento de Auxiliares, independiente si percibe o no asignación profesional.

Fuente: Dipres

Dotación máxima de personal

Además de lo anterior, este informe compara la dotación efectiva de personal con la dotación máxima autorizada en la Ley de Presupuestos vigente más las modificaciones realizadas mediante decretos de modificación presupuestaria, presentando el porcentaje de utilización de esta autorización en 2025.

Según el artículo 9° del Decreto Ley N°1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, "En los presupuestos de los servicios públicos regidos por el Título II de la ley N° 18.575 se deberán explicitar las dotaciones o autorizaciones máximas relativas a personal. Para estos efectos, las dotaciones máximas de personal que se fijen incluirán al personal de planta, a contrata, contratado a honorarios asimilado a grado y a jornal en aquellos Servicios cuyas leyes contemplen esta calidad".

En el sentido antes señalado, la dotación máxima de personal corresponde a la autorización máxima establecida anualmente en la Ley de Presupuestos para designar o contratar personal permanente en la institución. Representa el tope máximo que puede alcanzar la dotación de personal en cada servicio.

Si bien la dotación máxima de los Servicios Públicos se determina en número de personas, esto puede cambiar en algunas instituciones o para el personal afecto a estatutos o sistemas de remuneraciones diferentes. En el caso de los Sersal la dotación máxima del personal afecto a la Ley N°18.834 y a la Ley N°15.076 se establece en número de cargos; además, se fija en número de horas semanales la dotación máxima de los profesionales funcionarios afectos a la Ley N° 19.664. En el caso de la Subsecretaría de Salud Pública, para los profesionales funcionarios afectos a la Ley N° 19.664 su dotación máxima se fija en número de horas semanales, así como la dotación máxima de todo el personal de los Servicios de Salud experimentales, de los profesionales funcionarios afectos a la Ley N°15.076 del Servicio Médico Legal y Gendarmería de Chile, así como el personal docente dependiente de los SLE.

Para realizar la comparación presentada en este informe y calcular la utilización de la dotación máxima autorizada, se realizan los siguientes ajustes a las variables comparadas:

1. Se incluye sólo el personal de la dotación.
2. Se excluye de la comparación al personal de los servicios o instituciones a los cuales, por la naturaleza de sus funciones, no se les fija dotación máxima en la Ley de Presupuestos, tales como instituciones del Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República, entre otros.
3. Se excluye también al personal cuya dotación máxima se establece en número de horas y no de cargos, a saber:
 - a. Dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales.
 - b. El personal médico afecto a la Ley N°15.076 de Gendarmería y Servicio Médico Legal.
 - c. El personal médico afecto a la Ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal.
 - d. El personal docente de los Servicios Locales de Educación Pública.

Revisiones

A pesar de los esfuerzos de validación de los datos recibidos por las instituciones informantes y en virtud de una divulgación oportuna de información relevante, las cifras publicadas están sujetas a revisión, ya sea por parte de los Servicios como por parte de Dipres. La principal causa de la revisión de cifras tiene como origen aclaratorias y correcciones remitidas por las mismas instituciones informantes, así como la resolución de observaciones que quedan pendientes de un período a otro.

Para más detalles acerca de la metodología aplicada, revisar el Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central¹¹.

¹¹ https://www.dipres.gob.cl/598/articles-376776_doc_pdf.pdf

IV.2. Notas explicativas de la cobertura institucional

A continuación, se reporta las principales notas explicativas de la cobertura institucional¹²:

- 1) **Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.** La Ley N°20.447 de 2010, que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, creó dos órganos bicamerales nuevos: el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el Comité de Auditoría Parlamentaria. En la Ley de Presupuestos 2011 se estableció por primera vez dotación máxima de personal para el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.
- 2) **Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.** A contar de diciembre de 2018, se incorpora a la estadística del Ministerio del Interior, el personal a contrata y/o jornal de estas instituciones. Como excepción de esto, en septiembre de 2018, se informó un pequeño grupo correspondiente a personal fuera de dotación de Policía de Investigaciones. A contar de septiembre 2019, se informa personal a honorarios dependiente del **Hospital de Carabineros**; para esta misma institución, a contar de diciembre 2019 se informa el personal no militar dependiente.
- 3) A contar de 2018, se incorpora el personal del **Gobierno Regional de Ñuble**. A contar de junio de 2019, se contabiliza el personal del **Serviu de la Región de Ñuble**.
A contar de 2021, se suma a la dotación de los Gobiernos Regionales el cargo de Gobernador Regional (cargo de elección popular).
A contar del 1 de enero de 2023 este grupo de instituciones conforman la nueva partida presupuestaria, por lo que la contabilización de este personal se excluye del Ministerio del Interior.
- 4) **Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.** Creada por la Ley N°20.853, de julio de 2015; se constituye como sucesora y continuadora legal del Comité de Inversiones Extranjeras.
- 5) **Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.** Creada por la Ley N°20.720, de enero de 2014. Conforme al artículo sexto transitorio de la mencionada Ley, esta superintendencia se constituirá, para todos los efectos, en la sucesora legal de la Superintendencia de Quiebras, en las materias de su competencia; asimismo, se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Según lo señalado en el artículo 13° del DFL N°2 del Ministerio de Economía, publicado el 14 de marzo de 2014, la fecha de inicio de funciones de esta Superintendencia y la supresión de la Superintendencia de Quiebras corresponderá al primer día del mes siguiente del DS N°48, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del 29 de marzo de 2014.
- 6) **Defensoría del Contribuyente:** Creada por la Ley N°21.210, de febrero de 2020, que Moderniza la Legislación Tributaria, en su artículo vigésimo tercero. La ley de plantas de este servicio se fija mediante el DFL1 del Ministerio de Hacienda, de abril de 2021, y el primer Defensor Nacional asumió la dirección de esta institución desde el 15 de noviembre de 2021. La institución ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021 y su personal forma parte de la Subsecretaría de Hacienda. A contar de 2024, esta institución se contabiliza por separado y sale de la estadística de la Subsecretaría de Hacienda.
- 7) **Subsecretaría de Educación Parvularia.** Creada por la Ley N°20.835. El Decreto con Fuerza de Ley N°2 de agosto de 2015, fija la fecha de inicio de actividades del Servicio para el 1 de octubre de 2016.

¹² Para un detalle exhaustivo de los cambios de coberturas entre instituciones a través del tiempo, revisar archivo Excel asociado a este informe, hoja "VI". En ese cuadro, se marca con una X el trimestre en que ingresa el personal de determinado Servicio o programa presupuestario a la estadística de empleo público, el que podría coincidir o no, con su fecha de inicio en funciones.

- 8) A contar de 2014, la **Dirección General de Territorio Marítimo** informa dotación de personal, pasando a contabilizarse como parte del Ministerio de Defensa.
- 9) **La Dirección General de Obras Públicas** está integrada durante todo el período por las siguientes direcciones: Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Contabilidad y Finanzas, Fiscalía, Arquitectura, Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos, Administración del Sistema de Concesiones, y de Planeamiento. A partir de 2006, se incorpora el programa Agua Potable Rural, cuya administración depende de la Dirección de Obras Hidráulicas y que en 2021 cambia de nombre a Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, en virtud de la Ley N°20.998. A partir de 2018 se excluye Administración del Sistema de Concesiones, que pasa a formar parte de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas. En 2024 se genera un reordenamiento de la clasificación presupuestaria de estos programas, agregándose los siguientes: Infraestructura para el Buen Vivir, Administración de Infraestructuras y Conservaciones por Administración Directa.
- 10) **Servicios de Salud.** Hasta el segundo trimestre de 2018, este grupo se encuentra conformado por 29 Servicios de Salud y 3 Establecimientos de Salud de carácter experimental (Hospital Padre Alberto Hurtado, Centro de Referencia de Maipú y Centro de Referencia Peñalolén-Cordillera). A contar del 1 de agosto de 2018, el establecimiento de salud experimental Hospital Padre Alberto Hurtado, se incorpora como parte del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

La Ley N°21.566 modifica los nombres de algunos Servicios de Salud a contar del 1 de junio de 2023, a saber: Servicio de Salud Arica pasa a denominarse Servicio de Salud Arica y Parinacota; Servicio de Salud Iquique pasa a denominarse Servicio de Salud Tarapacá; Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins pasa a denominarse Servicio de Salud O'Higgins; Servicio de Salud Bio-Bío pasa a denominarse Servicio de Salud Biobío; Servicio de Salud Valdivia pasa a denominarse Servicio de Salud Los Ríos; Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibañez del Campo pasa a denominarse Servicio de Salud Aysén.
- 11) **Subsecretaría de Defensa.** A contar de 2021, se contabiliza en la estadística el personal del programa 02 **Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos**, año en que se le asigna dotación máxima de personal en la Ley de Presupuestos.
- 12) **Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.** Creado por la Ley N°20.820, de marzo de 2015. En esta misma ley, en sus artículos 12 y 13, se señala que el nombre del Servicio Nacional de la Mujer cambiará a Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a contar de la fecha en que entre en funciones el Ministerio, cambiando también la dependencia de este servicio, desde el Ministerio de Desarrollo Social al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Inicia funciones en 2016.
- 13) **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Subsecretaría de Derechos Humanos.** La Ley N°20.885, de enero de 2016, reemplaza la denominación del Ministerio de Justicia por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, esta Ley crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, la cual, conforme al DFL N°2 de diciembre de 2016, que fija la planta de esta subsecretaría, entra en funcionamiento a contar del 1 de enero de 2017.
- 14) **Servicio Electoral.** Mediante la Ley N°20.860, de noviembre de 2015, se le otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral. Presupuestariamente, la Ley de 2017 separa el presupuesto de esta institución en una nueva partida.
- 15) **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.** La Ley N°21.045 crea este Ministerio, lo que conlleva las siguientes modificaciones en la estadística a contar de marzo 2018: (1) Se excluye del Ministerio de Educación, la información de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2) Los continuadores legales de estos Servicios (Servicio Nacional del

Patrimonio Cultural, Subsecretaría de las Culturas y las Artes y Subsecretaría del Patrimonio Cultural), se declaran parte del nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

- 16) Como parte de la implementación del Sistema de Educación Pública, Ley N°21.040, dependiendo del Ministerio de Educación, en enero de 2018 entra en vigencia la **Dirección de Educación Pública**, el **Servicio Local de Educación Pública Barrancas** y el **Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera**; en junio de 2018, inicia funciones el **Servicio Local de Educación Pública Huasco** y el **Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía**. Para todos estos Servicios Locales de Educación se presenta información del personal a cargo de la administración del Servicio y de la prestación del servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles; este se contabiliza en la estadística conforme al inicio en funciones y proceso de traspaso del servicio educativo desde la municipalidad o corporación municipal al respectivo servicio local de educación.

En marzo de 2019 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Gabriela Mistral, Chinchorro y Andalién Sur**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio, y a contar de marzo de 2020, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En 2020 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio y a contar de marzo de 2021, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En 2022, inician funciones los Servicios Locales de Educación **Iquique, Punilla Cordillera, Aysén, Magallanes** que, hasta 2023, presentan información del personal de la administración del Servicio y a contar de 2024, también informan el personal que presta el servicio educativo en los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En junio de 2023 ingresan a la estadística los Servicios Locales de Educación de **Licancabur y Maule Costa**, en septiembre de 2023 lo hacen los Servicios Locales de Educación **Santa Rosa, Santa Corina y Andalién Costa**, y en noviembre de 2023, los Servicios Locales de Educación **Valdivia y Los Libertadores**, todos los cuales declaran personal de la administración del Servicio. A contar de 2025, estos servicios también informan el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En junio de 2024 ingresa a la estadística el Servicio Local de Educación **del Pino**, en septiembre de 2024, los SLE de **Antofagasta, Los Parques, Tamarugal, Elqui y Marga Marga**, y en diciembre de 2024, el SLE de **Costa Central**, los cuales declaran personal de la administración del Servicio. A contar de 2025 se traspasa desde el sector municipal el personal que presta el servicio educativo en los establecimientos educacionales y jardines infantiles del SLE **del Pino**, y a contar de julio de 2025, de los SLE de **Elqui y Costa Central**, ingresando a la estadística en el informe de septiembre 2025.

En diciembre de 2024, ingresa a la estadística el Servicio Local de Educación de **Chiloé**, informando el personal de la administración del Servicio, y en 2025 informa también el personal que presta el servicio educativo en los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En 2025, ingresan a la estadística y declaran personal de la administración del Servicio a marzo, los Servicios Locales de Educación **Aconcagua, Los Andes, Petorca, Santiago Centro, Los Álamos, Puelche y Valle Diguillín**. A contar de junio 2025, ingresa a la estadística el personal de la administración del Servicio Local de Educación **Valle Cachapoal**.

- 17) Mediante la Ley N°21.000, la Superintendencia de Valores y Seguros, dependiente del Ministerio de Hacienda, se transforma en la **Comisión para el Mercado Financiero**. En cumplimiento de la Ley N°21.130, que moderniza la Legislación Bancaria, y el DFL N°2 del Ministerio de Hacienda, a partir del 1 de junio de 2019, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras pasa a integrar la Comisión para el Mercado Financiero, conformando un solo organismo.
- 18) La Ley N°21.044 crea la **Dirección General de Concesiones de Obras Públicas**, que asume las funciones del programa Administración del Sistema de Concesiones correspondientes a la Dirección General de Obras Públicas. En virtud de lo señalado en el DFL 7 de julio de 2018, esta institución inicia funciones a contar del 1 de agosto de 2018.
- 19) La Ley N°21.090 crea la **Subsecretaría de la Niñez**, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. En virtud de lo señalado en el DFL N°1 del 30 de junio de 2018, este servicio inicia funciones el 1 de julio de 2018.
- 20) **Superintendencia de Educación Superior**. Creada en el título III de la Ley N°21.091 sobre Educación Superior, inicia funciones el 6 de mayo de 2019, de acuerdo con el artículo 6° del DFL 2 del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de esta superintendencia.
- 21) La ley N°21.080 que moderniza el Ministerio de Relaciones Exteriores, crea la **Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales** (Título I, párrafo 6°) y la **Dirección General de Promoción de Exportaciones** (Título II), las que pasan a ser consideradas sucesoras y continuadoras legales de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Conforme al artículo 11 del DFL N°2/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, ambas instituciones inician funciones el 1 de julio de 2019, fecha en la que se suprime la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

Asimismo, modifica el nombre de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, la cual pasa a denominarse **Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado** (artículo 57); y de la Agencia de Cooperación Internacional, que pasa a denominarse **Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo** (artículo 58), cuya planta se fija en el DFL N°5/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, y establece inicio de funciones a contar del 1 de julio de 2019.
- 22) La ley N°21.069, de febrero 2018, crea el **Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala** (INDESPA). El DFL N°1/2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en su artículo 7° fija la fecha de iniciación de actividades de INDESPA a contar del 12 de agosto de 2019.
- 23) La ley N°21.091, sobre Educación Superior (mayo 2018), crea la **Subsecretaría de Educación Superior**, dependiente del Ministerio de Educación. El DFL N°3/2019 del Ministerio de Educación establece que este servicio inicia su funcionamiento el 1 de agosto de 2019, fecha a partir de la cual se suprime la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- 24) La Ley N°21.150, de abril de 2019, reemplaza el nombre del Ministerio de Desarrollo Social por **Ministerio de Desarrollo Social y Familia**.
- 25) La Ley N°21.105, de agosto de 2018, crea el **Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**, que se organiza a través de una Subsecretaría, y crea también la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, que depende de este Ministerio. Mediante DFL 5, de septiembre de 2019, se establece la entrada en funcionamiento del Ministerio y su Subsecretaría a contar del 1 de octubre de 2019. Por su parte, el DFL 6 de septiembre de 2019, establece que la entrada en funcionamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo será a contar del 1 de enero de 2020, fecha en la que se suprime la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

- 26) **Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia:** Creado por la Ley N°21.302, de enero de 2021, como continuador legal del Sename, salvo en las materias que asuma el **Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil**, como parte de un proceso de reestructuración cuyo propósito es separar la protección de niños vulnerados de la administración de justicia para adolescentes infractores. Como parte del programa de instalación de este Servicio, su planta de Directivos entró en vigencia en febrero de 2021, y las plantas de directivos de carrera, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, entraron en vigencia en agosto de 2021, autorizándose el traspaso de personal desde Sename hacia este servicio. No obstante, en cuanto al funcionamiento en pleno, el Servicio entró en operaciones a contar del 1 de octubre de 2021. En cuanto al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, entra a la estadística a contar de 2024; en enero de 2025, Sename finaliza sus operaciones, asumiendo este servicio sus competencias.
- 27) **Defensoría de los Derechos de la Niñez:** Creada por la Ley N°21.067, de enero de 2018, como una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se le otorga el mandato de desempeñar sus funciones con autonomía de las instituciones públicas (art. 2°) y de cumplir con las normas establecidas en el DL N°1.263 de Ministerio de Hacienda, orgánico de Administración Financiera del Estado. Esta institución inicia funciones en julio de 2018, e ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021.
- 28) **Servicio Nacional de Migraciones.** Creado por la Ley de Migración y Extranjería N°21.325, de abril de 2021, dependiente del Ministerio del Interior. El DFL 1 del Ministerio del Interior, que fija la planta de personal de este servicio, en su artículo 5° establece el inicio de funcionamiento del Servicio a contar del 1 de octubre de 2021.
- 29) A contar de 2022 se recibe información del personal a honorarios contratado por el **Estado Mayor Conjunto**. A contar de 2024, a este servicio se le asigna dotación máxima para la contratación de personal permanente, en la Ley de Presupuestos.
- 30) La Ley N°21.364 crea el **Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres**, continuador legal de la Oficina Nacional de Emergencia (Onemi). Entra en vigencia a contar del 1 de enero de 2023, fecha en que Onemi queda suprimido.
- 31) A contar de marzo de 2024, la división de Gobierno Digital se traslada desde la Secretaría General de la Presidencia a la Subsecretaría de Hacienda, y se constituye como el programa **Secretaría de Gobierno Digital**.
- 32) La Ley N°21.633, ley marco de Ciberseguridad, crea la **Agencia Nacional de Ciberseguridad**. El DFL N°1 de diciembre de 2024, en su artículo 1 establece que la fecha de iniciación de actividades del servicio será el 1 de enero de 2025.
- 33) A contar de 2025, ingresan a la estadística el personal de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión del Sistema Nacional de Competencias Laborales (**Chile Valora**), institución creada en 2008 mediante la Ley N°20.267.
- 34) La Ley N°21.600 crea el **Servicio de la Biodiversidad y Áreas Protegidas**. El DFL N°1/2024 determina que la entrada en funcionamiento del Servicio contemplará un período de implementación y otro de entrada en operaciones. El período de implementación se inicia a contar del 9 de marzo de 2024 y se extenderá hasta el día anterior a la fecha de su entrada en operaciones. Por su parte, el DFL N°2, de noviembre de 2024, indica en su artículo 7 que este servicio entrará en operaciones a contar del 1 de febrero de 2026.

- 35) La Ley N°21.730, de febrero 2025, crea el **Ministerio de Seguridad Pública**, que entra en vigencia a contar del 1 de abril de 2025. Este ministerio se encuentra compuesto por la **Subsecretaría de Seguridad Pública**, creada en la mencionada ley, y por servicios que se traspasan desde el Ministerio del Interior al nuevo Ministerio de Seguridad Pública: Subsecretaría de Prevención del Delito, Carabineros de Chile, Hospital de Carabineros, Policía de Investigaciones de Chile y Agencia Nacional de Ciberseguridad.
- 36) A contar de septiembre 2025, ingresa a la estadística el personal jornal y afecto al Código del Trabajo de los **Organismos de Salud de la Fach** y de la **Armada de Chile**.

